

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

LUNES, 10 DE ENERO DE 1944

NUM. 10

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 5 de enero de 1944 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida a don Gaspar López Oliveros.—Página 262.
- Otra de 7 de enero de 1944 por la que se deja en situación de excedente forzoso al Ingeniero Geógrafo don Juan María Bonelli Rubio.—Página 262.
- Otra de 7 de enero de 1944 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario activo en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a don Lucrecio Ruiz-Valdepeñas Utrilla.—Página 262.
- Otra de 7 de enero de 1944 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas a don Eugenio Ruiz Pérez.—Página 262.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 27 de diciembre de 1943 por la que se designa el Jurado para otorgar el Premio «Calvo Sotelo», correspondiente al año actual.—Página 263.
- Otra de 7 de enero de 1944 por la que se fijan los expedientes en los que el Director General de Correos y Telecomunicación firmará por Delegación.—Pág. 263.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

- Pensiones (personal civil).—Orden de 2 de diciembre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Manuel Lagos Cáceres y otros.—Págs. 263 a 279.
- Señalamientos de haberes pasivos (Varias Armas).—Orden de 19 de noviembre de 1943 por la que se clasifica en las situaciones de retirado, reserva y pensionado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 279 a 281.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

- GOBERNACION. — Dirección General de Sanidad. — Anunciando vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales para su retiro en propiedad de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo).—Páginas 282 y 283.

Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo entre la oficina del Ramo en Porreras y su estación férrea.—Página 284.

Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, de la conducción del correo entre la Oficina del Ramo en Castronuño y su estación férrea.—Página 284.

Patronato Nacional Antituberculoso. (Tribunal que ha de juzgar la prueba de aptitud y selección para cubrir plazas de Médicos encargados de las consultas de Tisiología en los Centros Secundarios de Higiene Rural).—Anunciando la fecha del comienzo de la prueba de aptitud y selección para cubrir varias plazas de Médicos encargados de las consultas de Tisiología en los Centros Secundarios de Higiene Rural.—Página 284.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (72).—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre, 3 a 13, 16 a 23, 27 y 29 de diciembre últimos y 3 y 5 a 9 de enero actual.—Página 284.

Dirección General de Timbre y Monopolios (Patronato para la Provisión de Expendurias de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina).—Anunciando concurso para cubrir las vacantes de Administraciones de Loterías, Expendurias de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina existentes en las provincias de Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Quenca, Gerona, Granada, Guadalajara y Guipúzcoa.—Páginas 285 a 292.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a don Antonio Fernández Fuentes para construir un muro de defensa para las fincas ribereñas del Arroyo de la Portiña en Talavera de la Reina (Toledo).—Página 292.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y Administración de Justicia.—Páginas 141 a 156.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 5 de enero de 1944, por la que se confirma en la comisión que le fué conferida a don Gaspar López Oliveros.**

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 19 de enero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) en la Fiscalía Superior de Tasas al Maestro nacional don Gaspar López Oliveros, recientemente destinado como Maestro a la Escuela Nacional de niños número 1 de Puebla de Motalbán (Toledo), continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta el momento actual.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1944.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

**ORDEN de 7 de enero de 1944 por la que se deja en situación de excedente forzoso al Ingeniero Geógrafo don Juan María Bonelli Rubio.**

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado para desempeñar el cargo de Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, por Decreto de 23 de diciembre último, el In-

geniero Geógrafo don Juan María Bonelli Rubio,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer quede desde el día 24 del citado mes excedente en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, al que pertenece, reservándosele su plaza en el mismo, según previene el Decreto de esta Presidencia de 9 de abril de 1926.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1944.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

**ORDEN de 7 de enero de 1944 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario activo en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a don Lucrécio Ruiz-Valdepeñas Utrilla.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero Geógrafo don Lucrécio Ruiz-Valdepeñas Utrilla solicitando pasar a la situación de supernumerario activo por haber sido destinado por el Ministerio de Obras Públicas a prestar sus servicios en la Confederación Hidrográfica del Duero, y visto el informe de esa Dirección General,

Esta Presidencia, de acuerdo con el Reglamento de la citada Confederación, aprobado por Decreto de 18 de septiembre de 1935, ha tenido por conveniente acceder a la petición del mencionado Ingeniero Geógrafo, concediéndole el pase a la referida situación de supernumerario activo en el Escalafón de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1944.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

**ORDEN de 7 de enero de 1944 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas a don Eugenio Ruiz Pérez.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Eugenio Ruiz Pérez en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de ese Instituto por haber sido nombrado, en virtud de oposición, Oficial de entrada del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del mismo,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de «supernumerario por desempeñar empleos ajenos al Cuerpo en otros servicios del Estado», que previene el artículo 28 del Reglamento orgánico de ese Instituto de 22 de diciembre de 1911 y en las condiciones que señala la Orden de esta Presidencia de 26 de enero de 1942, entendiéndose concedida esta situación a partir del día 3 del actual mes de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1944.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de diciembre de 1943 por la que se designa el Jurado para otorgar el premio «Calvo Sotelo», correspondiente al año actual.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 14 de julio de 1943 el concurso para conceder el premio anual «Calvo Sotelo», correspondiente al año actual, se hace preciso, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera del concurso, designar el Jurado que ha de discernir los méritos de los concursantes y conceder tan alta recompensa.

Con tal fin,

Este Ministerio ha tenido a bien constituir, bajo la Presidencia del señor Ministro de la Gobernación, un Jurado, del que formarán parte los señores don Gabr. el Arias Salgado, Vicesecretario de Educación Popular; don Carlos Pinilla Turrián, Director general de Administración Local; don Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, Director del Instituto de Estudios de Administración Local, y don Juan Guerrero Ruiz, Secretario Técnico de la Dirección General de Administración Local.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

PEREZ GONZALEZ

ORDEN de 7 de enero de 1944 por la que se fijan los expedientes en los que el Director general de Correos y Telecomunicación firmará por delegación.

Ilmo. Sr.: La índole especial de los Servicios de Correos y Telecomunica-

ción no permite dilaciones en la resolución de los asuntos numerosos y múltiples en que dicho Centro entiende.

En atención a ello, dispongo:

El Director general de Correos y Telecomunicación firmará por delegación todos aquellos expedientes de trámite reglamentario, concesión al personal de licencias temporales, excedencias voluntarias, pase a situación de supernumerario, ascensos, reingresos, nombramientos, comisiones y correctivos reglamentarios, excepto el de separación, referentes a los funcionarios de todas clases de los Cuerpos dependientes de esa Dirección General y cuya categoría sea inferior a la de Jefes de Administración; la aprobación de subastas y adjudicaciones de servicios cuando no se hayan suscitado protestas sobre su validez o la procedencia de la adjudicación, y decretar con sujeción a las Leyes vigentes, dentro de los límites del Presupuesto, reformas en los servicios de transporte de correspondencia, oficinas, personal y líneas cuyo gasto no exceda de 25.000 pesetas, según ya venía dispuesto por los Reales Decretos de 16 de julio de 1910, 13 de enero de 1916, Decreto de 27 de abril de 1931 y últimamente por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 8 de enero de 1938 y Orden ministerial de 21 de octubre de 1939.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### Pensiones (Personal Civil)

ORDEN de 2 de diciembre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Manuel Lagos Cáceres y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O.» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Manuel Lagos Cáceres y termina con doña Concepción Blanco Pedraza, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento, y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1943.—

El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ....

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Lagos Cáceres ..... D.ª Agustina López Martínez .....	Padres .....	Cazadores 8 .....	Sargento don Manuel Lagos López .....
D. Ubaido Porres Temiño ..... D.ª Secundina Velasco Pérez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Sargento don Emiliano Porres Velasco .....
D. Julio Gastón Ventosa ..... D.ª Emilia Ibargoitia y Anchia .....	Idem .....	Idem .....	Sargento don Valeriano Gastón Ibargoitia ..
D. Antonio Obelleiro Alvarez ..... D.ª Josefa Garrido Castro .....	Idem .....	F. E. T. Galicia ...	Sargento don Alfonso Obelleiro Garrido .....
D. José Fernández Gómez ..... D.ª Juana García Gato .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Sargento don Isaac Fernández García .....
D. Pedro Gavilán Matilla ..... D.ª Mónica Ramos Moreno .....	Idem .....	Tiradores Ifni .....	Sargento don Florencio Gavilán Ramos .....
D. Juan Romanos Ibañez ..... D.ª Consuelo Sebastián Guillén .....	Idem .....	Carros 2 .....	Cabo Juan José Romanos Sebastián .....
D. Teodoro Alvarez Moneo ..... D.ª Clementa Mazo San Gonzalo ...	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Jesús Alvarez Mazo .....
D. Rafael Villalba Ssavedra ..... D.ª Leopolda Barrios Alvarez .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Cabo Juan Villalba Barrios .....
D. Martín Iza Usun ..... D.ª Prudencia Mendivi Artieda .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Hilario Iza Mendive .....
D. José Doval Roldán ..... D.ª Josefa Casarello López .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Cabo Lorenzo Doval Casarello .....
D. Francisco Mendoza Otero ..... D.ª Josefa Ramona García Souto ...	Idem .....	Infantería 30 .....	Cabo Constantino Mendoza García .....
D. Juan Morán Morán ..... D.ª Consuelo Fernández Gutiérrez ...	Idem .....	Infantería 31 .....	Cabo Juan Morán Fernández .....
D. Severino Quintana Martínez ..... D.ª María Díez Guemes .....	Idem .....	F. E. T. Burgos ...	Cabo Jesús Quintana Díez .....
D. Andrés Molina Seguro ..... D.ª Isabel Durán Bedmar .....	Idem .....	F. E. T. Granada.	Cabo Antonio Molina Durán .....
D. Celedonio Torres García ..... D.ª Felisa Gómez Alvarez .....	Idem .....	Legión .....	Cabo José Torres Gómez .....
D. José Alvarez Chacón ..... D.ª Carlota Chavero Capilla .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Manuel Alvarez Chavero .....
D. Florencio Fernández Flórez ..... D.ª Francisca Gándara Villa .....	Idem .....	Caballería 5 .....	Cabo Benjamín Fernández Gándara) .....
D. Jacinto Cajete Fernández ..... D.ª María Lozano Pérez .....	Idem .....	Artillería 2 .....	Soldado Matías Cajete Lozano .....
D. Celestino Martínez Arque ..... D.ª Manuela Villar Bagues .....	Idem .....	Flechas Azules ...	Soldado Emilio Martínez Villar .....

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
4.500,00						Badajoz .....	V. de Leganés .....	Badajoz .....	
4.500,00						Burgos .....	Ciadóncha .....	Burgos .....	
4.500,00						Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
4.500,00						Pontevedra...	La Estrada .....	Pontevedra...	
4.500,00						Zamora .....	Almaraz de Duero.	Zamora .....	
4.500,00						Salamanca...	Cabrillas .....	Salamanca...	
2.160,00						Zaragoza ...	Atea .....	Zaragoza ...	
2.160,00						Burgos .....	Aranda de Duero ..	Burgos .....	
2.160,00						Tenerife .....	Tenerife .....	Tenerife .....	
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	novbre.	1942	Navarra .....	Castillo Nuevo .....	Navarra .....	3
2.160,00						Lugo .....	Triacastela .....	Lugo .....	
2.160,00						Idem .....	Lugo .....	Idem .....	
2.160,00						León .....	León .....	León .....	
2.160,00						Burgos .....	Quintanavides .....	Burgos .....	
2.160,00						Granada ...	Granada .....	Granada ...	
3.500,00						Pontevedra...	Vigo .....	Pontevedra...	
3.500,00						Badajoz .....	V. Burguillos .....	Badajoz .....	
2.160,00						Pontevedra...	El Rosal .....	Pontevedra...	
795,50						Orense .....	Codosedo .....	Orense .....	
795,50						Zaragoza ...	Zuera .....	Zaragoza ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Alvaro García Melara ..... D. <sup>a</sup> Dolores Núñez Montoya .....	Padres .....	Flechas Negras ...	Soldado Bartolomé García Núñez .....
D. Servando Martínez Benítez ..... D. <sup>a</sup> Cesárea Robanillo Pardo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Servando Martínez Rabanillo.....
D. Aquilino Hidalgo Ruiz ..... D. <sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Aliste ...	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Juvencio Hidalgo Rodríguez.....
D. Félix Armendáriz López ..... D. <sup>a</sup> Fructuosa Urroz .....	Idem .....	Melilla 3 .....	Soldado Felipe Armendáriz Urroz.....
D. Ambrosio Troncoso Otero ..... D. <sup>a</sup> Teresa Troncoso Geada .....	Idem .....	Montaña 5 .....	Soldado José Troncoso Troncoso.....
D. Juan Martí Cortey ..... D. <sup>a</sup> Enriqueta Ferrer Cortey .....	Idem .....	F. E. T. Alava ...	Falangista Antonio Troncoso Troncoso.....
D. Juan Martí Cortey ..... D. <sup>a</sup> Enriqueta Ferrer Cortey .....	Idem .....	Montaña 5 .....	Soldado Luis Martí Ferrer.....
D. Juan Antonio Cano Cadilla ..... D. <sup>a</sup> María Sánchez Torres .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Juan Cano Sánchez.....
D. Antonio González Recacha ..... D. <sup>a</sup> Mercedes Jaime Díaz .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado Enrique González Jaime.....
D. Rafael Barroso Márquez ..... D. <sup>a</sup> Francisca Ocaña Bernal .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Barroso Ocaña.....
D. Pelegrín Martínez Barragán ..... D. <sup>a</sup> Antonia Pérez Navarro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Enrique Martínez Pérez.....
D. Juan Sojo Gil ..... D. <sup>a</sup> María del Carmen Parrado Soria	Idem .....	Idem .....	Soldado Vicente Sojo Parrado.....
D. José Fraga Rodríguez ..... D. <sup>a</sup> Carmen Ernau Beigosa .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado José Fraga Ernau.....
D. Luis Carballo Ramez ..... D. <sup>a</sup> Angela Vidal González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Carballo Vidal.....
D. Martín Carretón García ..... D. <sup>a</sup> Victoriana Barriuso García .....	Idem .....	Infantería 13 .....	Soldado Victoriano Carretón Barriuso.....
D. Ramón Centeno Bello ..... D. <sup>a</sup> Manuela Chans Chans .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Constantino Centeno Chans.....
D. Mateo Forteza Pomar ..... D. <sup>a</sup> Margarita Fuster Cortés .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Luis Forteza Fuster.....
D. Cirilo Uribe Besaitaormaechea ... D. <sup>a</sup> Lina Usabel Arroita .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Julián Uribe Usabel.....
D. José María Fernández Pacio ..... D. <sup>a</sup> Nicolasa Pol Polgueira .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Fernández Pol.....
D. Cipriano Barandalla Vicente ..... D. <sup>a</sup> Juana Baranica Bengoechea .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Antonio Barandalla Baranica .....
D. Lucas Carracedo Eruña ..... D. <sup>a</sup> Jesusa Rivera Fernández .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Cervasio Carracedo Rivera.....
D. Sinfonso Márquez Lucas ..... D. <sup>a</sup> Visitación Gómez Torrado .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Eduardo Márquez Gómez.....

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
795,50						Badajoz .....	Montijo .....	Badajoz .....	
795,50						Zamora .....	Fuentes de Ropel...	Zamora .....	
795,50						Idem .....	Santovenia de Esia	Idem .....	
795,50						Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
795,50						Alava .....	Baños de Ebro ....	Alava .....	
795,50						Gerona .....	Regencós .....	Gerona .....	
795,50						Granada .....	Montefrío .....	Granada .....	
795,50						Sevilla .....	Sevilla .....	Sévilla .....	
795,50						Idem .....	El Coronil .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Sevilla .....	Idem .....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).	24	novbre.	1942	Idem .....	Casariche .....	Idem .....	3
795,50						Lugo .....	Alfoz .....	Lugo .....	
795,50						Salamanca...	Salamanca .....	Salamanca...	
795,50						Burgos .....	Sostregudo .....	Burgos .....	
795,50						La Coruña...	Come .....	La Coruña...	
795,50						Baleares .....	Manacor .....	Baleares .....	
795,50						Vizcaya .....	Bérriz .....	Vizcaya .....	
795,50						Lugo .....	Riotorto .....	Lugo .....	
795,50						Guipúzcoa...	San Sebastián .....	Guipúzcoa...	
795,50						Zamora .....	Porto .....	Zamora .....	
795,50						Badajoz .....	O. de la Frontera.	Badajoz .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecen los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Angel Zas Santos ..... D.ª Carmen Martínez Arés .....	Padres .....	Infantería 26 .....	Soldado Higinio Zas Martínez.....
D. Enrique Fernández Fernández ... D.ª Nieves Camino Varela .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alfonso Fernández Camino.....
D. Nicolas Egido Martín .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Antonio Egido López.....
D.ª Elisa López Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Valeriano Sánchez Holgado.....
D. Juan Sánchez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Valeriano Sánchez Holgado.....
D.ª Buenaventura Holgado Molas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Valeriano Sánchez Holgado.....
D. Celestino Zazo Ubeda .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Agustín Zazo Vaquero.....
D.ª Balbina Vaquero Herrera .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Agustín Zazo Vaquero.....
D. Juan Casalderrey Abilleira .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Laureano Casalderrey Piñeiro.....
D.ª Dolores Piñeiro Arribas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Laureano Casalderrey Piñeiro.....
D. Constantino Saavedra Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Saavedra García.....
D.ª Carmen García González .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Sargento don Avelino Saavedra García.....
D. Manuel Neira Rial .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Manuel Neira Rial.....
D.ª Generosa Rial Ferreiro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Neira Rial.....
D. Vicente Codisido Castro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Perfecto Codisido Blanco.....
D.ª Rosalía Blanco Carido .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Perfecto Codisido Blanco.....
D. Juan Bautista Mariño Oturis ... D.ª Manuela Mariño Vicente .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Mariño Mariño.....
D. Juan Fernández Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Mariño Mariño.....
D.ª Manuela García Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Antonio Fernández García.....
D. José Ferro Paz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Fernández García.....
D.ª Manuela Fernández Rivas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Primitivo Ferro Fernández.....
D. Emilio Cacheda Pampín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Primitivo Ferro Fernández.....
D.ª Balbina Seco Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Higinio Cacheda Seco.....
D. José García López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Higinio Cacheda Seco.....
D.ª Concepción Pombo González .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Alfredo García Pombo.....
D. Adolfo Calvo Pardo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alfredo García Pombo.....
D.ª Carmen Piñeiro Andrade .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Soldado Benito Calvo Piñeiro.....
D. Manuel Iglesias Grela .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Benito Calvo Piñeiro.....
D.ª Carmen Iglesias Vilarinho .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado José Iglesias Iglesias.....
D. Toribio Sacristán Barbado .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Iglesias Iglesias.....
D.ª María Rubio Minguela .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alejandro Sacristán Rubio.....
D. Antonio García García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alejandro Sacristán Rubio.....
D.ª Dominga Fondevila Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alejandro Sacristán Rubio.....
D. Serafín Silva Domínguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José García Fondevila .....
D.ª Ramóna Guimarey Bragaña .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José García Fondevila .....
D. Emilio Fernández Rivera .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Enrique Silva Guimarey .....
D.ª Rosa Hermida Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Enrique Silva Guimarey .....
D. Serafín Conde Gey .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Domingo Fernández Hermida.....
D.ª Elisa Edreira Gago .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Domingo Fernández Hermida.....
D. Serafín Conde Gey .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Serafín Conde Edreira.....
D.ª Elisa Edreira Gago .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Serafín Conde Edreira.....



Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica.	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia		
795,50						Lugo .....	Friol .....	Lugo .....			
795,50						Idem .....	Monforte .....	Idem .....			
795,50						Salamanca...	Villamayor .....	Salamanca...			
795,50						Idem .....	Bermellar .....	Idem .....			
795,50						Avila .....	Muñogalindo .....	Avila .....			
795,50						Pontevedra...	Pontevedra .....	Pontevedra...			
795,50 4.500,00						Lugo .....	Bóveda .....	Lugo .....			
795,50						La Coruña...	Oroso .....	La Coruña...			
795,50						Pontevedra...	Silleda .....	Pontevedra...			
795,50						La Coruña...	Santiago .....	La Coruña...			
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» 264).	24	novbre.	1942	Lugo .....	Taboada .....	Lugo .....			3
795,50						Idem .....	Friol .....	Idem .....			
795,50						Pontevedra...	Lalín .....	Pontevedra...			
795,50						Lugo .....	Los Nogales .....	Lugo .....			
795,50						Orense .....	Allariz .....	Orense .....			
795,50						La Coruña...	Santiago .....	La Coruña...			
795,50						Segovia .....	Navas de Oro .....	Segovia .....			
795,50						Pontevedra...	Vigo .....	Pontevedra...			
795,50						Idem .....	Caldas .....	Idem .....			
795,50						Idem .....	Covelo .....	Idem .....			
795,50						La Coruña...	Rois-Santiago .....	La Coruña...			

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma. Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Calderón López ..... D.ª Carlota López Moreira .....	Padres .....	Infantería 35 .....	Soldado Enrique Calderón López.....
D. Félix Montañez Montañez ..... D.ª Francisca Pérez Mosegue .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Félix Montañez Pérez.....
D. Juan Zaracain Rodriguez ..... D.ª Margarita Sainz Quemada .....	Idem .....	Infantería 86 .....	Soldado Luis Zaracain Sáinz.....
D. Antonio Martel Marín ..... D.ª María Hernández Santana .....	Idem .....	Flechas Verdes .....	Soldado Pedro Martel Hernández.....
D. Antero Arrarás Sarasúa ..... D.ª Cecilia González Zordi .....	Idem .....	F. E. T. Oriamendi	Falangista Vicente Arrarás González .....
D. Eugenio Urionabarrenechea Be- lausleguigoitia .....	Idem .....	F. E. T. Alava ...	Falangista José Urionabarrenechea Araquistáin
D.ª Martina Araquistáin Arriola .....			
D. Cirilo Martínez Carasusan ..... D.ª Vicenta Albericio Pellicer .....	Idem .....	F. E. T. Aragón...	Falangista Joaquín Martínez Albericio.....
D. Antonio Mestre Gaya ..... D.ª Francisca Ana Matas Munar .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Francisco Mestre Matas.....
D. Antonio Unica Ruiz ..... D.ª Natalia Navarro González .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Unica Navarro.....
D. Agapito Santamaria Berezo ..... D.ª Victoria Azpeleta Panizáro .....	Idem .....	F. E. T. Burgos ...	Falangista Venancio Santamaria Azpeleta.....
D. Felipe Quintana Urien ..... D.ª Petra Sáez Sáez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Felio Quintana Sáez.....
D. Cecilio Gómez Ortiz ..... D.ª Carmen González Gutiérrez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Enrique Gómez González.....
D. Jesús Miragaya López ..... D.ª María Varela González .....	Idem .....	F. E. T. Galicia ... Infantería 29 .....	Falangista José Miragaya Varela..... Soldado Graciano Miragaya Varela.....
D. Antonio Carrizo García ..... D.ª Angela Martínez Martínez .....	Idem .....	F. E. T. León .....	Falangista Jesús Carrizo Martínez.....
D. Doroteo Barado Janariz ..... D.ª Luisa Arrulá Gollano .....	Idem .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Marcelino Barado Arrula.....
D. Antonio Braña Vergara ..... D.ª María Igoa Urtariz .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Sebastián Braña Igoa.....
D. Francisco Guillén Oneca ..... D.ª Bárbara Salinas Sancho .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Francisco Guillén Salinas.....
D. Fernando Zamora Morales ..... D.ª Romualda Ortega .....	Idem .....	F. E. T. Palencia.	Falangista José Zamora Ortega.....
D. Baldomero Suárez Villalta ..... D.ª Dolores López Ibáñez .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla ...	Falangista Celestino Suárez López.....
D. Francisco Méndez León ..... D.ª Dolores López Cabeza .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Méndez López.....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
795,50						Lugo .....	Fonsagrada .....	Lugo .....	
795,50						Las Palmas..	Las Palmas .....	Las Palmas..	
795,50						Logroño .....	Rincón del Soto ..	Logroño .....	
795,50						Las Palmas..	Santa Lucía .....	Las Palmas..	
795,50						Guipúzcoa...	San Sebastián .....	Guipúzcoa...	
795,50						Vizcaya .....	A. Guerricaiz .....	Vizcaya .....	
795,50						Zaragoza ...	Tarazona .....	Zaragoza ...	
795,50						Baleares ....	San Juan .....	Baleares ....	
795,50						Granada ....	Beas .....	Granada ....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).	24	novbre.	1942	Burgos .....	Pampliega .....	Burgos .....	3
795,50						Idem .....	Quintanavides .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Briviesca .....	Idem .....	
795,50						Lugo .....	Begonte .....	Lugo .....	
795,50						León .....	S. Marina del Rey	León .....	
795,50						Navarra .....	Olite .....	Navarra .....	
795,50						Idem .....	Elizondo .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Pueyo .....	Idem .....	
795,50						Palencia ....	S. de la Pifa .....	Palencia ....	
795,50						Sevilla .....	Albaida Alfarafe ...	Sevilla .....	
795,50						Idem .....	Guillena .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ricardo Muñoz Serrano ..... D. <sup>a</sup> Clara Peiró Franco .....	Padres .....	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Antonio Muñoz Peiró.....
D. Manuel Aragunde Besada ..... D. <sup>a</sup> Victoria Vicités Monta .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Antonio Aragunde Vicités.....
D. Manuel Lorenzo Rodríguez ..... D. <sup>a</sup> Manuela Lorenzo Lorenzo .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Francisco Lorenzo Lorenzo.....
D. Jesús Rodríguez Salgado ..... D. <sup>a</sup> Josefa Gómez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Lisardo Rodríguez Gómez.....
D. Pastor Uzal Fernández ..... D. <sup>a</sup> Peregrina Taibo Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio Uzal Taibo.....
D. Antonio Alonso García ..... D. <sup>a</sup> Isabel Blanco Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Alonso Blanco.....
D. Eliseo del Estal García ..... D. <sup>a</sup> Casimira Morán Dominguez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Servando del Estal Morán.....
D. Antonio Bennasar Ballester ..... D. <sup>a</sup> Teresa Munar Valles .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Jaime Bennasar Munar.....
D. Ruperto Vidal Rodríguez ..... D. <sup>a</sup> Isabel de la Fuente García .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Dionisio Vidal de la Fuente.....
D. Pedro Herrero Melino ..... D. <sup>a</sup> María Cruz Rodríguez Alvarez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Leovigildo Herrero Rodríguez.....
D. Andrés Llabres Pons ..... D. <sup>a</sup> Catalina Pol Torrens .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Llabres Pol.....
D. Manuel Beldrón Gómez ..... D. <sup>a</sup> Concepción Carril Freijo .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Ramón Beldrón Carril.....
D. Juan Mulet Capella ..... D. <sup>a</sup> Jerónima Garau Rivas .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Manuel Mulet Garau.....
D. Luis Báez Galván ..... D. <sup>a</sup> Francisca Hernández Torres .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Soldado Calixto Báez Hernández .....
D. Graciano Acasuso Suárez ..... D. <sup>a</sup> Eloísa Vázquez Nava .....	Idem .....	Caballería 6 .....	Soldado Jesús Acasuso Vázquez.....
D. León Cenarruzabeitia Arrizabalaga ..... D. <sup>a</sup> Josefa Barinaga Rementería Ara- quistáin .....	Idem .....	Artillería 12 .....	Soldado Luciano Cenarruzabeitia Barinaga-Re- mentería .....
D. Simón Martínez de Guereñu ..... D. <sup>a</sup> Estefanía López de Armentia .....	Idem .....	Idem .....	José María Martínez de Guereñu y López de Armentia .....
D. Manuel Martínez Córa ..... D. <sup>a</sup> María Antonia Villarmes Folguel- ras .....	Idem .....	Zapadores 6 .....	Soldado Manuel Martínez Villarmes.....
D. Adolfo Cebreiros Cebreiros ..... D. <sup>a</sup> Celsa Bernárdez Novoa .....	Idem .....	Intendencia .....	Soldado Emilio Cebreiros Bernárdez.....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
795,50						Zaragoza	V. de Jiloca	Zaragoza	
2.178,00						Pontevedra	Cambados	Pontevedra	
2.178,00						Idem	Sotomayor	Idem	
2.178,00						Orense	Ginzo de Limia	Orense	
2.178,00						Pontevedra	Louro Valga	Pontevedra	
2.178,00						Orense	Lara	Orense	
2.178,00						Zamora	Aspariegos	Zamora	
2.178,00						Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
2.178,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
2.178,00						León	Villabraz	León	
2.178,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» 264).	24	novbre.	1942	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	3
2.178,00						Orense	Moreiras-Toen	Orense	
1.565,00						Baleares	Algaida	Baleares	
1.565,00						Tenerife	La Laguna	Tenerife	
795,50						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
795,50						Idem	A. Guerricalz	Idem	
795,50						Alava	Antezana	Alava	
795,50						Lugo	Cervo	Lugo	
795,50						Orense	Sabadelle	Orense	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ventura Colino Delgado	Padres	Intendencia	Soldado Aurelio Colino Zamora
D. <sup>a</sup> María Zamorano Lobo			
D. Cándido Carrera Melón	Idem	Marina	Marinero Manuel Carrera Lemos
D. <sup>a</sup> Constantina Lemos González			
D. José González Taboada	Idem	Idem	Marinero Manuel González Yáñez
D. <sup>a</sup> Concepción Yáñez Ferreiro			
D. Antonio Cortés Ballesteros	Idem	Idem	Soldado Isidoro Cortés Acedo
D. <sup>a</sup> Anacleto Acedo Montero			
D. Juan Fernández Díaz	Padre	Infantería	Teniente don Rómulo Fernández Leal
D. Constantino Rodríguez Alvarez			
D. Blas Matellán Ferrero	Idem	Infantería 30	Sargento don José Rodríguez López
D. Mateo Fernández García			
D. Maximino Jiménez Jiménez	Idem	F. E. T. Zamora	Cabo Manuel Fernández Fernández
D. Juan Morey Moll			
D. Pedro Fraga Parañita	Idem	Infantería 3	Soldado Martín Jiménez Santos
D. Manuel Urrestarazu Gómez			
D. Angel Gastaca Rotaeche	Idem	Infantería 6	Soldado Pedro Morey Ramón
D. José Maestre García			
D. D. Jesús Cebra Salgueiros	Idem	Infantería 23	Soldado José Fraga Meiro
D. Vicente Bernat Escalas			
D. Ceferino Urdangarin Zabaleta	Idem	Infantería 24	Soldado Félix Urrestarazu San Martín
D. Miguel Castejón Carnicero			
D. José Hernández Rodríguez	Idem	Infantería 28	Soldado Ceferino Gastaca Lazcano
D. José Blanco del Río			
D. <sup>a</sup> María Parias Delgado	Madre	Infantería	Soldado José Maestre Centeno
D. <sup>a</sup> Paulina López Martínez			
D. <sup>a</sup> Elena Ibarregui Leoz	Idem	F. E. T.	Soldado Angel Cebra Blanco
D. <sup>a</sup> Francisca de los Angeles Sánchez Montesinos			
D. <sup>a</sup> María Antonia Monzón Santana	Idem	Infantería 30	Soldado Vicente Bernat Pericas
D. <sup>a</sup> Teodosia Tovar Pardo			
D. <sup>a</sup> Magdalena Montoro Martín	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista José Urdangarin Munduate
D. <sup>a</sup> Dolores Núñez Hermo			
D. <sup>a</sup> Aurora Sánchez Rueda	Idem	Zapadores	Falangista Gregorio Castejón Aparicio
D. <sup>a</sup> Gracia Becerra San Miguel			
D. <sup>a</sup> María Fernández Fernández	Idem	Marina	Soldado José Hernández Crispín
D. <sup>a</sup> Isabel Guerra Galilea			
D. <sup>a</sup> Justina Zabala Muelas	Idem	Infantería	Marinero Francisco Blanco Vidal
D. <sup>a</sup> Juliana Francés Ramírez			
D. <sup>a</sup> Ramona Marañón Armentia	Idem	Infantería	Teniente don Pedro Candan Parias
D. <sup>a</sup> Manuela Sueiro Goris			
D. <sup>a</sup> Alfonso Alonso Refoyo	Idem	F. E. T.	Jefe de centuria don Manuel Aparicio López
D. <sup>a</sup> Magdalena Morales Méndez			
D. <sup>a</sup> Josefa Couto Ventín	Idem	Infantería 23	Cabo Dionisio Liberal Ibarregui
D. <sup>a</sup> Josefa Martínez Carlin			
D. <sup>a</sup> Josefa Rancaño	Idem	Infantería 33	Cabo Emilio Muñoz Sánchez
D. <sup>a</sup> Carmen Taboada Lázara			
D. <sup>a</sup> Catalina Sánchez Alonso	Idem	Legión	Cabo Antonio Medina Monzón
D. <sup>a</sup> Juana Mentado Rodríguez			
D. <sup>a</sup> Elena Aneiros Pardo	Idem	Idem	Cabo Melodoro Pascual Tovar
D. <sup>a</sup> Presentación Trimiño Romero			
D. <sup>a</sup> María Gómez Vázquez	Idem	Infantería 5	Soldado Fernando Quero Montoro
D. <sup>a</sup> Socorro Martínez Ledo			
D. <sup>a</sup> Herminia Martínez Cabaleiro	Idem	Infantería 6	Soldado Angel Núñez Hermo
D. <sup>a</sup> Catalina Llano Moreno			
D. <sup>a</sup> Francisca Mas Vicéns	Idem	Idem	Soldado Manuel Alcaide Sánchez
D. <sup>a</sup> Leonor Tenorio Tirado			
	Idem	Cazadores 7	Soldado Antonio Vázquez Becerra
	Idem	Infantería 18	Soldado Manuel Rivas Fernández
	Idem	Infantería 22	Soldado Antonio Pérez Guerra
	Idem	Idem	Soldado Pedro Racionero Zabala
	Idem	Idem	Soldado Alejandro Escibano Francés
	Idem	Idem	Soldado Benigno Medrano Marañón
	Idem	Infantería 23	Soldado Manuel Ferro Sueiro
	Idem	Infantería 25	Soldado Miguel Heras Alonso
	Idem	Infantería 26	Soldado Toribio Tamame Morales
	Idem	Infantería 26	Soldado José Couto Ventín
	Idem	Infantería 30	Soldado Jesús Fariñas Martínez
	Idem	Infantería 32	Soldado José Saavedra Rancaño
	Idem	Infantería 35	Soldado Cesáreo Fraiz Taboada
	Idem	Idem	Soldado Ernesto Fonseca Sánchez
	Idem	Infantería 38	Soldado Salvador Enríquez Mentado
	Idem	F. E. T. Burgos	Soldado Angel López Aneiros
	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Manuel Tirado Trimiño
	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Leóncio Lucio del Pino Gómez
	Idem	F. E. T. Orense	Falangista Rodrigo Martínez Martínez
	Idem	Legión	Legionario Alfonso Marcial Martínez
	Idem	Idem	Legionario Juan Antonio Merin Llano
	Idem	Regulares 2	Soldado Marco Mas Mas
	Idem	Regulares 5	Soldado Vicente Rubio Tenorio

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Zamora .....	S. Pedro de la Viña	Zamora .....	
1.432,00						Pontevedra...	Puenteáreas .....	Pontevedra...	
1.432,00						Idem .....	Pontevedra .....	Idem .....	
1.432,00						Sevilla .....	A. de la Plata ....	Sevilla .....	
7.500,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
4.500,00						Orense .....	Cadoz .....	Orense .....	
2.160,00						Zamora .....	Marqués de Alba ...	Zamora .....	
2.160,00						Idem .....	Fuentes de Ropel..	Idem .....	
795,50						Avila .....	G. de Altamiro...	Avila .....	
795,50						Baleares .....	Felanitx .....	Baleares .....	
795,50						La Coruña...	Trazo .....	La Coruña...	
795,50						Vizcaya .....	Galdames .....	Vizcaya .....	
795,50						Alava .....	Llodio .....	Alava .....	
795,50						Zamora .....	V. de Sanabria ...	Zamora .....	
795,50						Lugo .....	Palas del Rey ....	Lugo .....	
795,50						Baleares .....	Caimasi .....	Baleares .....	
795,50						Guipúzcoa...	Ataún .....	Guipúzcoa...	
795,50						Zaragoza ...	Munébrega .....	Zaragoza ...	
795,50						Toledo .....	Toledo .....	Toledo .....	
1.432,00						La Coruña...	Puerto del Son ...	La Coruña...	
7.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).	24	novbre.	1942	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
5.000,00						Burgos .....	Aranda de Duero..	Burgos .....	
2.160,00						Navarra .....	Unzué .....	Navarra .....	
2.160,00						Cádiz .....	Jerez .....	Cádiz .....	
3.500,00						Las Palmas..	Las Palmas .....	Las Palmas..	
3.500,00						Burgos .....	R. de las Calzadas	Burgos .....	
795,50						Granada .....	Granada .....	Granada .....	
795,50						La Coruña...	Noya .....	La Coruña...	
795,50						Melilla .....	Melilla .....	Málaga .....	
795,50						Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
795,50						Orense .....	Cualedro .....	Orense .....	
795,50						Logroño .....	Lagunilla .....	Logroño .....	
795,50						Caceres .....	A de las Nogueras	Caceres .....	
795,50						Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	
795,50						Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
795,50						Pontevedra...	Lalín Merza .....	Pontevedra...	
795,50						Zamora .....	Villaseco del Pan..	Zamora .....	
795,50						Idem .....	Zamora .....	Idem .....	
795,50						Pontevedra...	Puentecaldelas ...	Pontevedra...	
795,50						Lugo .....	Friol .....	Lugo .....	
795,50						Idem .....	Pol .....	Idem .....	
795,50						Pontevedra...	Silleda .....	Pontevedra...	
795,50						Oviedo .....	Laviana .....	Oviedo .....	
795,50						Las Palmas..	Arucas .....	Las Palmas..	
795,50						La Coruña...	Ortigueira .....	La Coruña...	
795,50						Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
795,50						Toledo .....	Segurilla .....	Toledo .....	
795,50						Orense .....	Arnoya .....	Orense .....	
2.178,00						Vigo .....	Vigo .....	Pontevedra	
2.178,00						Badajoz .....	V. de los Barros...	Badajoz .....	
1.565,00						Baleares .....	Campos del Puerto	Baleares .....	
1.565,00						Melilla .....	Villa Sanjurjo .....	Málaga .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Isabel Frau Crespi .....	Madre .....	Artillería .....	Soldado Gabriel Pujol Frau.....
D. <sup>a</sup> María Juana Carreiras Balseiro..	Idem .....	Artillería 16 .....	Soldado Eugenio Basanta Carreiras.....
D. <sup>a</sup> María Navarro Navarro .....	Idem .....	Artillería 25 .....	Soldado Alejandro Lacruz Navarro.....
D. <sup>a</sup> Catalina del Campo Blanco .....	Idem .....	Caballería 17 .....	Soldado Nicolás Cando del Campo.....
D. <sup>a</sup> Inés Padrón del Castillo .....	Idem .....	Zapadores .....	Soldado Antonio Oliva Padrón.....
D. <sup>a</sup> María Zuara Tejero .....	Idem .....	Sanidad Militar .....	Soldado Francisco Joven Zuara.....
D. <sup>a</sup> María García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ponciano Granja García.....
D. <sup>a</sup> Modesta Martínez Pérez .....	Idem .....	Marina .....	Soldado Manuel Gallego Martínez.....
D. <sup>a</sup> Herminia Santos Aguinaga .....	Viuda .....	Infantería .....	Capitán don Sebastián Merino Domínguez.....
D. <sup>a</sup> Luciana Marotó Porras .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Capitán don Sandalio Catalinas Díaz.....
D. <sup>a</sup> Mercedes Vázquez Alvarez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Alférez don José Casal Seoane.....
D. <sup>a</sup> Rosa Tola Toba .....	Idem .....	Ingénieros .....	Alférez don José Llorente Santamaría.....
D. <sup>a</sup> Eulogia Ramos Carrasco .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Alférez don Ramón Carrasco Masegosa .....
D. <sup>a</sup> Visitación Martínez Hernández...	Idem .....	Infantería 5 .....	Sargento don Juan Bozo López.....
D. <sup>a</sup> María de la Presentación Balles- teros Villalba .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Sargento don Eleuterio Teso Romero.....
D. <sup>a</sup> Francisca Pinillos Ganuzá .....	Idem .....	Sanidad Militar .....	Sargento don Saturnino Bobadilla Yolde.....
D. <sup>a</sup> Petra González del Rivero .....	Idem .....	Artillería 25 .....	Maestro Ajustador don Alvaro Forondo Urrutia
D. <sup>a</sup> María Gloria Muñoz Carrasca ...	Idem .....	Infantería 23 .....	Cabo Hipólito Carnicero Díez.....
D. <sup>a</sup> Laura Fernández Martínez .....	Idem .....	Flandes 5 .....	Soldado Aureliano Gutiérrez Barquín y Pellón
D. <sup>a</sup> María Mendoza Molina .....	Idem .....	Batallón 6 .....	Soldado Juan Luján Santiago.....
D. <sup>a</sup> Consuelo Méndez Acosta .....	Idem .....	Tiradores 6 .....	Soldado Félix Avero González.....
D. <sup>a</sup> Purificación Martínez Fernández.	Idem .....	Ametralladoras 7.....	Soldado Tomás Pérez Aparicio.....
D. <sup>a</sup> María Luisa Cobera González ...	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Joaquín Lastra González.....
D. <sup>a</sup> Aurelia Torre Barco .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Aurelio Frías del Val.....
D. <sup>a</sup> Pura Iglesias Villar .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Fernández Núñez.....
D. <sup>a</sup> Dolores Montes .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Amador Bernárdex Corrales.....
D. <sup>a</sup> María Ascensión Vigo Santos ...	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Leopoldo Monteceiros Loureiro.....
D. <sup>a</sup> Manuela Danza Sueiro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Fontenla Lanza.....
D. <sup>a</sup> Olvido Uría Viñes .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Luciano Tuero Tuero.....
D. <sup>a</sup> Euriquia Nava García .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Angel Ramón García Lieñana.....
D. <sup>a</sup> Esther García Blanco .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Alfredo Quintela García.....
D. <sup>a</sup> Concepción Blanco Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gumersindo Gesto García.....
D. <sup>a</sup> Asunción Lahoz Alvarez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Victoriano Fernández Fernández.....
D. <sup>a</sup> Claudina Mesa Fumero .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Vicente Hernández Molina.....
D. <sup>a</sup> Manuela Tena Miguel .....	Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Falangista José Calahorra Miguel.....
D. <sup>a</sup> Margarita Gomila Llompert .....	Idem .....	F. E. T. Baleares.....	Falangista Bernardo Artigues Gomila.....
D. <sup>a</sup> Rosario Molina Martín .....	Idem .....	F. E. T. Granada.....	Falangista José Palomino Cantarell.....
D. <sup>a</sup> Perseveranda Sánchez Martín .....	Idem .....	F. E. T. Palencia.....	Falangista Antonio del Pozo y Pozo.....
D. <sup>a</sup> Teresa Carretas Domínguez .....	Idem .....	F. E. T. Zamora.....	Falangista Domingo González Lleras.....
D. <sup>a</sup> Mercedes Lutzardo Pérez .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Jorge Gil Rigor.....
D. <sup>a</sup> Aurelia Mendoza Cárdenas .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Alemán Casañas.....
D. <sup>a</sup> Amelia Alonso Prada .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio González Pérez.....
D. <sup>a</sup> Angeles Miñán Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Nicolás Muriel Fernández.....
D. <sup>a</sup> Adelina Souto Fontán .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Francisco Aviñón Garrido.....
D. <sup>a</sup> Catalina García Clar .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Soldado Juan Roselló Juan.....
D. <sup>a</sup> María Trujillano Barranco .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Soldado José Gómez Moya.....
D. <sup>a</sup> Angela Castañeira Núñez .....	Idem .....	Artillería 2 .....	Soldado Antonio Argerey Santos.....
D. <sup>a</sup> Dorinda Viña Abeleira .....	Idem .....	Artillería 15 .....	Soldado Antonio Varela Paulos.....
D. <sup>a</sup> Sara Salgado Gid .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Constantino Guede Salgado.....
D. <sup>a</sup> Gregoria Tejero Marco .....	Idem .....	Artillería 22 .....	Soldado Jesús Grima J Vera.....
D. <sup>a</sup> Rosa Castro Freira .....	Idem .....	Artillería 29 .....	Soldado Florencio García Rodríguez.....
D. <sup>a</sup> María Pedreso Vivancoos .....	Idem .....	Marina .....	Soldado Gines García Daro.....
D. Luis Alonso del Sol .....	Idem .....	Artillería 13 .....	Soldado Francisco Luis Alonso Rodríguez.....



Penión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones				
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia					
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).	24	novbre.	1942	Baleares .....	Palma de Mallorca	Baleares .....					
795,50						Lugo .....	Aioz .....	Lugo .....					
795,50						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....					
795,50						Zamora .....	V. del Campo .....	Zamora .....					
795,50						Tenerife .....	I. de Candelaria .....	Tenerife .....					
795,50						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....					
795,50						Pontevedra .....	Lalín .....	Pontevedra .....					
1.432,00						Idem .....	Moaña .....	Idem .....					
9.000,00										Guipúzcoa .....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	
9.000,00										León .....	Astorga .....	León .....	
7.500,00										Orense .....	Orense .....	Orense .....	
7.500,00										Guadalajara .....	Guadalajara .....	Guadalajara .....	
7.500,00										Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
4.500,00										Granada .....	Granada .....	Granada .....	
4.500,00										Zamora .....	C. de Alba .....	Zamora .....	
4.500,00										Navarra .....	Etayo .....	Navarra .....	
4.500,00										Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
2.160,00										Vizcaya .....	Baracaldo .....	Vizcaya .....	
795,50										Burgos .....	E. de los Monteros .....	Burgos .....	
795,50										Las Palmas .....	Las Palmas .....	Las Palmas .....	
1.680,00										Idem .....	Haria .....	Idem .....	
795,50										Cuenca .....	Barajas de Melo .....	Cuenca .....	
795,50										Gijón .....	Gijón .....	Oviedo .....	
795,50										Burgos .....	Ameyugo .....	Burgos .....	
795,50										Lugo .....	Friol .....	Lugo .....	
795,50										Pontevedra .....	Moaña .....	Pontevedra .....	
795,50					Lugo .....	Friol .....	Lugo .....						
795,50					La Coruña .....	Santiago .....	La Coruña .....						
795,50					Gijón .....	Tazonés .....	Oviedo .....						
795,50					León .....	G. de los Oteros .....	León .....						
795,50					Lugo .....	Taboada .....	Lugo .....						
795,50					La Coruña .....	Santa Comba .....	La Coruña .....						
795,50					Pontevedra .....	Puenteáreas .....	Pontevedra .....						
795,50					Tenerife .....	Realejo Alto .....	Tenerife .....						
795,50					Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....						
795,50					Baleares .....	Manacor .....	Baleares .....						
795,50					Granada .....	Salobrefia .....	Granada .....						
795,50					Avila .....	Muñogalindo .....	Avila .....						
795,50					Zamora .....	Ventilbo .....	Zamora .....						
2.178,00					Tenerife .....	El Rosario .....	Tenerife .....						
2.178,00					Las Palmas .....	Las Palmas .....	Las Palmas .....						
2.178,00					Zamora .....	Trepacio .....	Zamora .....						
2.178,00					Granada .....	Granada .....	Granada .....						
2.178,00					Pontevedra .....	Covelo .....	Pontevedra .....						
1.680,00					Baleares .....	Sesalinas .....	Baleares .....						
1.680,00					Melilla .....	Melilla .....	Málaga .....						
795,50					Lugo .....	Friol .....	Lugo .....						
795,50					La Coruña .....	Arteijo .....	La Coruña .....						
795,50					Orense .....	Junquera Ambia .....	Orense .....						
795,50					Zaragoza .....	Calatayud .....	Zaragoza .....						
795,50					Orense .....	Trasmiras .....	Orense .....						
1.432,00					Cartagena .....	Cartagena .....	Cartagena .....						
795,50					Cáceres .....	Monroy .....	Cáceres .....						

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Matilde de Vicente Tutor y Guelbenzu .....	Viuda .....	C. Jurídico Militar	Auditor de Brigada don Tomás Claver Prados.
D. <sup>a</sup> Mariana Puig José .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante don Mariano Verdiguier Pinedo.
D. <sup>a</sup> Concepción Marín Sánchez Pastor .....	Huérfanos...	Guardia Civil .....	Capitán don Antonio Marín Alcázar.....
D. José Luis Marín Sánchez Pastor.			
D. <sup>a</sup> María Lourdes Marín Sánchez Pastor .....			
D. <sup>a</sup> Carmen Martínez Meseguer .....	Viuda .....	Infantería .....	Teniente don Antonio Sánchez García.....
D. <sup>a</sup> Teodora Vinuela Zurdo .....	Huérfana ..	Guardia Civil .....	Teniente don Antonio Viñuela Sánchez .....
D. <sup>a</sup> María Natividad de la Fuente Jiménez .....	Viuda .....	Infantería .....	Teniente don Antonio Rodríguez García.....
D. <sup>a</sup> María Suárez Martín .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Felipe Redondo Escudero.....
D. <sup>a</sup> María Torres Coloma .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Isidoro Puque Arnal.....
D. <sup>a</sup> Ana Hidalgo Camacho .....	Madre .....	Idem .....	Guardia Diego Medina Hidalgo.....
D. <sup>a</sup> Concepción Blanco Pedraza .....	Viuda .....	P. Militarizado .....	Don Francisco Rodríguez Moreno.....

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación,

mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, y en las mismas condiciones que en la anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del citado anterior señalamiento, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud

legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido recibir por cuenta del citado anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 2 de diciembre de 1943.—

El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
13.000,00 11.000,00						Zaragoza ..... Lérida .....	Zaragoza ..... Lérida .....	Zaragoza ..... Lérida .....	
9.000,00		Decreto 18 abril 1933 («B. O.» 549), Ley 13 diciembre 1940 («D. O.» 292 y Ley 6 noviembre 1942 («D. O.» 264)				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
7.500,00 7.500,00						Murcia ..... Madrid .....	Murcia ..... Madrid .....	Murcia ..... Madrid .....	
7.500,00 3.465,00 3.465,00 3.465,00	(1)		24	novbre.	1942	Granada ..... Gijón ..... Huesca ..... Sevilla .....	Granada ..... Gijón ..... Albelda ..... Sevilla .....	Granada ..... Oviedo ..... Huesca ..... Sevilla .....	4
795,50		Decreto 23 febrero 1940 («D. O.» 50), Orden 4 noviembre 1940 («D. O.» 250) y Ley 6 noviembre 1942 («D. O.» 264)				Córdoba .....	V. de Córdoba .....	Córdoba .....	

**Señalamientos de haberes pasivos**

(Varias Armas)

ORDEN de 19 de noviembre de 1943 por la que se clasifica en las situaciones de retirado, reserva y pensionado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy

se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio

con el Coronel de Infantería don Félix Navajas García y termina con el soldado de Ingenieros Gabriel Tribaldos Higuero.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1943. El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ....

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres-		Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
				donde	Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda			
D. Félix Navajas García	Coronel	Infantería	Retirado	1.387.50	1 noviembre 1943	Madrid	D. G. Deuda (a)	26-10-943	(D. O. 248).	
D. Ramón Tabuena Feijóo	Idem	Idem	Idem	1.387.50	1 noviembre 1943	Idem	D. G. Deuda (a)	26-10-943	(D. O. 246).	
D. Manuel Valdivia Govantes	Idem	Idem	Idem	1.387.50	1 noviembre 1943	Sevilla	Sevilla (a)	25-10-943	(D. O. 244).	
D. Rafael Gómez del Valle Rojas	Idem	Idem	Idem	1.387.50	1 noviembre 1943	Madrid	D. G. Deuda (a)	18-10-943	(D. O. 239).	
D. Enrique Rubio Fontcuberta	T. Coronel	Idem	Idem	1.083.33	1 junio 1943	Idem	D. G. Deuda a c	29-5-943	(D. O. 124).	
D. Ángel Ampudia Sardain	Comandante	Idem	Idem	1.050.00	1 octubre 1943	Idem	D. G. Deuda (a)	7-9-943	(D. O. 205).	
D. Rafael Romero Torres	Idem	Inf. Marina	Reserva	1.050.00	1 setembre 1943	Idem	D. G. Deuda (a)	10-8-943	(D. O. M. 182)	
D. Sagunto Hernández Gallego	Capitán	Caballería	Retirado	900.00	1 octubre 1943	Valladolid	Valladolid (a)	4-10-943	(D. O. 228).	
D. Faustino Concha Barroso	Idem	G. Civil	Idem	862.50	1 noviembre 1943	Badajoz	Badajoz (a)	22-10-943	(D. O. 243).	
D. Gonzalo Frutos Pérez	Comandante	Caballería	Idem	1.050.00	1 febrero 1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	13-1-943	(D. O. 137).	
D. Pedro Moja Vaño	Com. Intde.	Armada	Idem	910.00	1 agosto 1943	Idem	D. G. Deuda (b)	5-7-943	(D. O. M. 49)	
D. Darío Saiz Contreras	Capitán	Artillería	Idem	900.00	1 noviembre 1943	S. Sebastian	Guipuzcoa (b)	25-10-943	(D. O. 247).	
D. Emilio Roldán Abós	Idem	G. Civil	Idem	825.00	1 noviembre 1943	Burgos	Burgos (b)	22-10-943	(D. O. 243).	
D. Luis Berea Gil	Idem	Idem	Idem	562.50	1 febrero 1939	Barcelona	Barcelona (b)	26-10-940	(D. O. 243).	
D. Juan de Dios Romero Nuñez	Oficial 1.º	O. M.	Idem	937.50	1 noviembre 1943	Sevilla	Sevilla (b)	9-10-943	(D. O. 232).	
D. Manuel Remirez Domalea	Teniente	S. M.	Idem	862.50	1 junio 1942	Vitoria	Alava (b)	25-5-942	(D. O. 122).	
D. Federico López Tabar	Coronel	E. M.	Idem	1.125.00	1 mayo 1941	Gerona	Gerona	9-4-941	(D. O. 81).	
D. Fleuterio Peña Rodríguez	Idem	Infantería	Idem	975.00	1 abril 1943	Madrid	D. G. Deuda			
D. Virgilio Rodríguez Sbarbi	T. Coronel	Aviación	Idem	500.00	1 octubre 1941	Idem	D. G. Deuda	15-9-941	(D. O. A. 119).	
D. Alfredo Alvarez Buzego	Comandante	Infantería	Idem	300.00	1 diciembre 1939	Idem	D. G. Deuda (b)	3-7-943	(D. O. 149).	
D. Pedro Cortáire Elizagaray	Idem	G. Civil	Idem	586.00	1 diciembre 1942	Valencia	Valencia			
D. Francisco Fernández Pelli- cer	Capitán	Infantería	Idem	366.66	1 agosto 1943	Murcia	Murcia	3-7-943	(D. O. 149).	
D. Francisco Fernández Domin- guer	Idem	Idem	Idem	275.00	1 agosto 1943	Ceuta	Cádiz	3-7-943	(D. O. 149).	
D. Joaquín Farga Adell	Idem	Idem	Idem	275.00	1 agosto 1942	Castellón	Castellón (d)	3-7-943	(D. O. 149).	
D. Alejandro Hernández Mar- tín	Idem	G. Civil	Idem	187.50	1 diciembre 1942	Madrid	D. G. Deuda			
D. Ramiro Molina Moreno	Teniente	Infantería	Idem	562.50	1 diciembre 1942	Valencia	Valencia (d)			
D. Idelfonso Santos Canela	Idem	Idem	Idem	437.50	1 julio 1942	Salamanca	Salamanca (e)	2-7-943	(D. O. 148).	
D. Pedro Yébenes Muñoz	Idem	Ingenieros	Idem	900.00	1 noviembre 1943	Madrid	D. G. Deuda	23-10-943	(D. O. 244).	
D. Fermín Roa Alonso	Idem	G. Civil	Idem	787.50	1 octubre 1943	P. Puerto	Cáceres	24-9-943	(D. O. 227).	
D. Nicolás Proenza Collado	Idem	Idem	Idem	750.00	1 octubre 1942	Lesaca	Navarra			
D. Juan Tomás Ferrer	Idem	Idem	Idem	600.00	1 diciembre 1942	Gerona	Gerona			
D. Vicente Quintana Cobos	Idem	Idem	Idem	562.50	1 abril 1943	Jaén	Jaén			
D. José Marín de Irastorza y Sarazúa	Idem	Honorario	Pensionado	500.00	1 abril 1942	Mallavia	Vizcaya			
D. Antonio Baicagan Mata	Alférez	Infantería	Retirado	862.50	1 diciembre 1942	Barcelona	Barcelona	4-9-943	(D. O. 203).	
D. Julian Serrano Ortega	Idem	Idem	Idem	281.25	1 diciembre 1942	S. Pantaleon	Santander			
D. Arsenio López Rodríguez	Of. 1.º nav	Armada	Idem	975.00	1 setembre 1941	Cádiz	Cádiz (d)			
D. Ricardo Fábregas Martínez	Auxiliar 2.º	C.A.S.T.A.	Retirado	300.00	1 febrero 1942	La Coruña	La Coruña (d)			
D. Félix Camerino Durán	Idem	Idem	Idem	275.00	1 mayo 1939	Cádiz	Cádiz (d)			
D. Santiago Lorenzo Sangrador	Comdt. may.	Armada	Idem	715.00	1 mayo 1942	La Coruña	La Coruña	16-1-943	(D. O. M. 17)	
D. Francisco Martín Pérez	Mt.º fábrica.	Artillería	Idem	1.041.66	1 marzo 1943	Granada	Granada	15-10-943	(D. O. 237).	
D. Carlos Rodríguez Rodríguez	Ayd. Obras	Ingenieros	Idem	937.50	1 octubre 1943	Madrid	D. G. Deuda	7-9-943	(D. O. 204).	
D. Antonio Palmer Calafell	Aux. adun.º	C. A. S. E.	Idem	750.00	1 octubre 1941	Segovia	Segovia (d)			
D. Serafin Galindo Excoésto	Mt.º herrador	Idem	Idem	630.00	1 noviembre 1943	Meñill	Malaga	13-10-943	(D. O. 234).	





Idem	Beguda	Idem	1.º	2.750	Beguda, y sus cinco anejos.	—	7.269
Idem	Bordils	Idem	3.º	1.650	Bordils, Flassá y Madremaña	12	2.546
Idem	Borrassa	Idem	3.º	1.650	Borrassa, Garrigas, Ordís,	56	2.754
Idem	Cassá de la Selva	Idem	1.º	2.750	Palaú y Pontós	—	5.645
Idem	Celrá	Idem	3.º	1.650	Cassá de Selva, Campionch y Llambillas	—	2.783
Idem	Cornellá de Terri	Idem	3.º	1.650	Celrajuya y S. Juan de Mollet	—	2.702
Idem	Corsá	Idem	4.º	1.100	Cornellá de Terri, Palaú y San Andrés del Terri	6	2.290
Idem	Cruillas	Idem	4.º	1.100	Corsá, Castell, Fonteta, Molins y San Sadurní	—	2.176
Idem	Lladó	Idem	2.º	2.200	Cruillas, Paratallada, Ulles-tret y Vulpellach	—	3.673
Idem	Llers	Idem	3.º	1.650	Lladó, Cabanelhas, Cistells, Crepia y Navata	—	2.379
Idem	Pals	Antigüedad	4.º	1.100	Llers, Añaña, S. Lorenzo de la Muga y Terradas	—	2.320
Idem	Palaú-Sabardera	Méritos	4.º	1.100	Pals Palaú-Sator y Torrent.	—	1.725
Idem	Parroquia de Ripoll	Idem	2.º	2.200	Palaú-Sabardera y Pau	94	4.210
Idem	Planas, Las	Idem	2.º	2.200	Parroquia de Ripoll y sus cinco anejos	57	3.308
Idem	Port-Bou	Antigüedad	3.º	1.650	Planas y San Felu de Planarols	33	8.976
Idem	Quart	Méritos	4.º	1.100	Port-Bou	—	2.566
Idem	Riudarenas	Idem	3.º	1.650	Quart, Palo Sacosta y San Daniel	18	2.589
Idem	Rupia	Idem	3.º	1.650	Riudarenas y Sals	—	1.886
Idem	San Clemente Sasebas	Antigüedad	3.º	1.650	Rupia y sus cinco anejos	60	3.223
Idem	San Gregorio	Méritos	3.º	1.650	San Clemente Sasebas y sus cinco anejos	—	1.697
Idem	San Jordi Desvalls	Idem	4.º	1.100	S. Gregorio y Canet de Adri.	—	6.570
Idem	Santa Pau	Idem	1.º	2.750	San Jordi Desvalls, Colomes y Viladesens	8	1.451
Idem	Sarriá de Ter	Idem	4.º	1.100	San Jordi Desvalls, Colomes y Viladesens	—	1.544
Idem	Sellera, La	Idem	4.º	1.100	Santa Pau, Piña, Ridaura, San Esteban y San Privat.	100	3.658
Idem	Tortellá	Idem	2.º	2.200	Sarriá de Ter y San Julián de Ramis	20	5.446
Idem	Torroella de Montgrí	Idem	2.º	2.200	Sellera	35	1.482
Idem	Vilabertrán	Idem	4.º	1.100	Tortellá, Argelaguer, Bassa-goda, Salas de Llierca y San Jaime de Llierca y Torroella de Montgrí, Fontanillas Gualta, Serra de Daró y Ulla	—	1.213
Idem	Viladrau	Idem	4.º	1.100	Vilabertrán y Pont de Molins	—	1.399
Idem	Vilasarra	Antigüedad	4.º	1.100	Viladrau y Espinellas	—	
					Vilasarra, Alfarr, Vilamalla y Vilatenim	—	

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—El Director general, José A. Palanca.

**Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación (Correos.—Sección cuar-  
ta.—Negociado de Centros y Enlaces)**

*Anunciando subasta de contrata de la  
conducción del correo entre la oficina  
del Ramo en Porreras y su esta-  
ción férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre entré la Oficina del Ramo de Porreras y su estación férrea, en el tipo de cinco mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Baleares y Estafeta de Porreras hasta el día 2 de febrero próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 5 de enero de 1944.—El Director general, R. Miguel.

**Modelo de proposición**

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

33—A. C.

*Anunciando subasta de contrata, con  
carácter urgente, de la conducción  
del correo entre la oficina del Ramo  
en Castronuño y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente, para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Castronuño y su estación férrea, en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Valladolid hasta el día 26 de enero actual y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 del mismo mes, a las once horas, en la Principal de Valladolid.

Madrid, 5 de enero de 1944.—El Director general, R. Miguel.

**Modelo de proposición**

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de ochocientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

32—A. C.

**Patronato Nacional Antituberculoso (Tribunal que ha de juzgar la prueba de aptitud y selección para cubrir plazas de Médicos encargados de las consultas de Tisiología en los Centros Secundarios de Higiene Rural)**

*Anunciando la fecha del comienzo de la prueba de aptitud y selección para cubrir varias plazas de Médicos encargados de las consultas de Tisiología en los Centros secundarios de Higiene rural.*

Se convoca a todos los solicitantes a la prueba de aptitud y selección para cubrir varias plazas de Médicos encargados de las consultas de Tisiología en los Centros Secundarios de Higiene Rural, convocadas por Ordenes de 7 de agosto y 27 de octubre de 1943 para el día 6 de marzo del corriente año, a las doce de la mañana, en el local Escuela de Puericultura, Ferraz, 60, a fin de practicar el primer ejercicio.

Madrid, 7 de enero de 1944.—El Presidente del Tribunal, José A. Palanca.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

*Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (72). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre, 3 a 13, 16 a 23, 27 y 29 de enero actual.*

Factura número 323, de Deuda Amortizable al 5 por 100, interior, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 18, 143, 450, 853, 1.019, 1.362, 1.738, 3.957, 4.457, 5.236, 5.280, 5.775 al 79, 6.431, 10.631 y 2, 10.638, 10.654 y 5, 11.335, 11.440 y 41, 11.472 al 7, 11.590 y 1, 11.668, 11.847, 11.868, 11.870, 11.897, 12.004 al 7,

12.520, 12.609, 12.803, 12.859, 13.633, 13.829 al 31, 13.854, 14.065 y 6, 22.065 al 9, 22.107, 22.299, 23.259, 24.762 y 3, 26.811, 29.283, 29.410, 29.462, 29.552, 31.861, 31.951, 32.247 y 8, 32.739, 32.776, 33.198 al 201, 33.566, 34.089 al 95, 34.113, 34.162 y 3, 34.810, 36.262, 36.486 al 9, 40.401, 40.404, 40.488, 40.502, 40.759, 40.774, 40.838 al 47, 40.924, 41.598 y 9, 42.265, 43.555, 44.873, 45.332 al 9, 46.554, 47.107, 47.427, 48.452 y 3, 48.550, 48.646, 48.663 y 4, 49.125, 49.995 al 50.000, 50.054 al 61, 50.150, 50.232 y 3, 51.469, 51.622 y 3, 51.629, 51.748 al 5, 51.809 y 10, 52.086, 52.130, 52.151 y 2, 52.201, 52.769, 54.687 y 8, 55.127 y 8, 55.435, 56.736, 56.781, 56.973, 57.004, 57.160, 57.663, 57.729, 61.062, 61.817 al 20, 62.748, 63.190 a 3, 65.975, 66.024 a 7, 66.081, 66.107, 66.147 y 8, 66.729.

Factura número 324, de Deuda Amortizable al 5 por 100, interior, sin impuesto, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 269.855 al 63, 270.168, 271.287, 271.491, 271.622, 271.764, 272.223 y 4, 273.888, 273.977, 274.367, 274.846 al 8, 274.861, 276.677, 277.391 y 2, 277.667 y 8, 278.674, 278.731, 278.793, 279.291, 279.630, 279.800 al 6, 281.969 al 73, 282.127, 282.306 al 11, 283.326, 283.977 y 8, 284.013 al 5, 284.177, 284.503 al 5, 284.956, 285.012 y 3, 285.592, 285.735, 285.743, 286.269, 286.864, 286.874 y 5, 287.207 al 10, 287.236 y 39, 287.377, 287.567, 287.569, 287.638.

Factura número 325, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 172.646 al 50, 194.735, 194.933, 196.301, 196.308, 196.960, 197.251, 197.605, 197.689, 198.682, 198.824 y 5, 198.999 al 9.000, 199.399 y 90, 199.923, 199.979 y 80, 200.044, 200.078, 200.167, 200.276, 200.513, 200.590 y 1, 200.867, 200.970, 201.487, 201.490, 201.767, 202.105, 202.163 y 4, 202.201 y 2, 202.213, 202.515 y 6, 202.833 y 4, 203.433 al 47, 203.513, 203.563 al 6, 203.602 al 18, 203.888, 203.904 y 5, 203.907 y 8, 204.052 al 5, 204.053, 204.187 y 8, 204.239, 204.362 y 3, 204.344, 204.494, 204.540, 204.549, 204.574, 211.464, 212.842, 213.497, 220.137, 220.270 y 1, 220.557 y 8, 221.574, 221.895, 222.284 y 5, 222.286, 222.424, 222.426, 222.606, 222.663, 222.735 y 6, 222.814, 222.906, 222.919, 223.068, 223.109 al 23, 223.580 y 1, 223.747 al 53, 223.767, 224.259, 224.363, 224.397 al 406, 224.423, 225.040, 227.453 al 7, 227.569 al 83, 227.683 al 95, 227.906, 227.989 al 91, 229.361, 229.368 y 7, 229.368, 242.644, 243.689.

*Continuará.*



Dirección General de Timbre y Monopolios (Patronato para la Provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina)

Anunciando concurso para cubrir las vacantes de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina existentes en las provincias de Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara y Guipúzcoa.

Relación de Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina. Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías de las provincias de Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara y Guipúzcoa, que han de proveerse conforme a la Ley de 22 de julio de 1939 y Normas Complementarias aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1940, las primeras entre ex combatientes y las Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías entre viudas y huérfanas solteras de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo; de los asesinados, bajo la dominación marxista por su adhesión a la Causa Nacional o de los que prestaron al Movimiento reitvantes servicios.

PROVINCIA DE CACERES

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

- Acebo, número 633.
- Alouéscar, número 612
- Arroyo de la Luz, número 613.
- Garrovillas, número 626.
- Herreruela, número 630.
- Logrosán, número 634.
- Miñajadas, número 636.
- Valencia de Alcántara, número 658.
- Valencia de Alcántara, número 659.

Expendedurías de Tabacos

- Aceituna.
- Aceña de Cauza.
- Aldea Moret.
- Aldeacentenera.
- Aldehuela.
- Alia.
- Belbi de Monroy.
- Bronco (El).
- Brozas, número 1.
- Cabezabellosa.
- Cáceres, número 8.
- Campillo de Deleitosa.
- Cañamero.
- Carbajo.
- Casar de Cáceres, número 1.
- Casas de Millán.
- Casera del kilómetro 214.

- Castañar de Ibor.
- Gargüera.
- Garvín.
- Grimaldo.
- Guadalupe, número 1.
- Guijo de Galisteo.
- Guijo de Santa Bárbara.
- Herguítela.
- Hernán Pérez.
- Herreruela.
- Herreruela Estación F. C.
- Huélega.
- Jarandilla.
- Logrosán.
- Malpartida Cáceres, número 2.
- Malpartida de Plasencia número 1.
- Marchagaz.
- Mesas de Ibor.
- Mohedas.
- Montehermoso.
- Navalmoral de la Mata, número 2 (estación).
- Navezuelas.
- Nuñomoral.
- Peraleda de San Román.
- Plasencia número 3.
- Plasencia (Cantina estación F. C.).
- Plasenzuela.
- Puerto de Santa Cruz.
- Riolobos.
- San Pedro.
- Santa Ana.
- Santibáñez el Alto.
- Talayuel.
- Toril.
- Torno (El).
- Torviscoso.
- Torreçilla de los Angeles.
- Torreçilla de la Tiesa.
- Torrejoncillo, número 1.
- Trejejo.
- Trujillo, número 1.
- Valdemorales.
- Valencia de Alcántara, número 1.
- Valverde de la Vera.
- Venta del Campillo.
- Villa del Campo.
- Villanueva de la Vera.
- Villarreal de San Carlos.
- Zarza de Montánchez.
- Zorita, número 1.

Administraciones de Loterías

- Corla.
- Trujillo.

PROVINCIA DE CADIZ

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

- Barrate número 976.
- Barrios (Los), número 998.
- Conil de la Frontera, número 971.
- Jédula, número 986.
- Jerez de la Frontera, número 993.
- Medina S' donia, número 999.
- Puerto de Santa María, número 1.004.
- Rota, número 1.009.
- Veger de la Frontera, número 1.024.

Expendedurías de Tabacos

- Algeciras, número 8.
- Algeciras, número 11.
- Almarchal.
- Arcos de la Frontera, número 2.
- Barca (La).
- Barriada de Pelayo.
- Benamahoma.
- Cádiz, número 37.
- Cañada de la Feria, Venta del Pinto.
- Carretera de Algeciras a La Línea, kilómetro 110.
- Castellar, estación F. C.
- Colonia Agrícola Monte Algaída.
- Conil, número 2.
- Chiclana de la Frontera, número 1.
- Factoría de Matagorda.
- Jerez de la Frontera, número 4.
- Jerez de la Frontera, número 6.
- Jerez de la Frontera, número 9.
- Jerez de la Frontera, número 13.
- Jerez de la Frontera, número 18.
- Jerez de la Frontera, número 21.
- Jerez de la Frontera, número 22.
- Jerez de la Frontera, número 24.
- Jimena de la Frontera, número 1.
- Jimena de la Frontera, número 2.
- Línea (La), número 2.
- Línea (La), número 3.
- Línea (La), número 5.
- Línea (La), número 6.
- Línea (La), número 7.
- Línea (La), número 8.
- Línea (La), número 9.
- Martellilla.
- Medina S' donia, número 1.
- Olvera, número 1.
- Olvera, número 3.
- Palmones.
- Paso a nivel (Puerto Real).
- Prado del Rey, número 1.
- Puerto Real, número 2.
- Puerto Real, número 3.
- Puerto de Santa María, número 10.
- Puerto de Santa María, estación F. C.
- San Fernando, número 1.
- San Fernando, número 2.
- San Fernando, número 11.
- San Fernando, número 13.
- Sanlúcar, número 11.
- Tarifa, número 3.
- Tarifa, número 5.
- Veger de la Frontera, número 1.
- Venta de «La Palma».
- Venta de Santa Ana.
- Ventorrillo de El Sol.

Administraciones de Loterías

- Alcalá de los Gazules.
- Algeciras, número 1.
- Ceuta, número 1.
- Ceuta, número 2.
- Conil.
- Grazalema.
- Jimena de la Frontera.
- La Línea de la Concepción, número 1.
- La Línea de la Concepción, número 5.
- Los Barrios.
- Puerto Real.

San Fernando, número 2.  
Ubrique.  
Villamartín.

### PROVINCIA DE CASTELLON

#### Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Adzaneta del Maestre, número 1.178.  
Alcalá de Chisvert, número 1.447.  
Bechi, número 1.458.  
Benesaí, número 1.452.  
Castellón, número 1.466.  
Cinctorres, número 1.468.  
Jerica, número 1.481.  
Oropesa, número 1.485.  
Segorbe, número 1.491.  
Valls de Uxó, número 1.496.  
Vinaroz, número 1.502.

#### Expendurias de Tabacos

Ahin.  
Alcudia de Vea.  
Alfondegulla.  
Alquerías.  
Altura.  
Argelita.  
Azuébar.  
Bañerario de Fuente de En Segures.  
Ballestar.  
Barona (La).  
Barracas.  
Bechi.  
Begis.  
Benafigos.  
Benicarló, número 1.  
Benlloch.  
Burrjana, número 2.  
Burriana (puerto).  
Cabanés.  
Calig.  
Cañes (Los).  
Carrica.  
Castell de Cabrés.  
Castellón, número 9.  
Castillo Villamalefa.  
Corachar.  
Costur.  
Cueva Santa (La).  
Cuevas de Vinromá, número 2.  
Chert.  
Chodos.  
Chovar.  
Els Barsos.  
Eslida.  
Espadilla.  
Gátova.  
Geldo.  
Iglesuela del Cid.  
Llosa (La).  
Mitet.  
Moncófar.  
Olacau del Rey.  
Palanqués.  
Ravias.  
Pina de Montalgrao.  
Puebla Benifesar.  
San Rafael.  
San Vicente de Piedrahita.  
Sarratella.

Sierra Engarcerán.  
Sueras.  
Tales.  
Teresa.  
Tormo (El).  
Torraja.  
Torre-Endomenech.  
Torrechiva.  
Torreossa.  
Vall Almonacid.  
Vall d'Albá.  
Vallbona.  
Villamalur.  
Villanueva de Viver.  
Villarreal, número 2.  
Villores.  
Vistabella.  
Zucaina.

#### Administraciones de Loterías

Benicarló.  
Nules.

### PROVINCIA DE CIUDAD REAL

#### Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Alcázar de San Juan, número 227.  
Almadenejos, número 247.  
Almagro, número 231.  
Almodóvar de Campo, número 281.  
Calzada de Calatrava, número 232.  
Carrión de Calatrava, número 236.  
Malagón, número 256.  
Manzanares, número 260.  
Piedrabuena, número 223.  
Porzuna, número 362.  
Santa Cruz de Mudela, número 265.  
Valdepeñas, número 285.  
Villahermosa, número 294.

#### Expendurias de Tabacos

Abenojar.  
Agudo, número 2.  
Alcázar de San Juan, número 6.  
Alcolea de Calatrava, número 1.  
Aldea del Rey, número 1.  
Aldea del Rey, número 2.  
Alhambra.  
Almagro (estación ferrocarril).  
Almedina.  
Almuradiel.  
Cañada de Calatrava, número 2.  
Calzada de Calatrava, número 3.  
Campo de Criptana, número 3.  
Caracollera (estación ferrocarril).  
Caracuel.  
Castellar de Santiago, número 1.  
Cortijos (Los).  
Corral de Calatrava.  
Cristo del Espíritu Santo (El).  
Daimiel, número 4.  
Daimiel, número 6.  
Finca de Consolación.  
Fontanosas.  
Gargantiel.  
Granátulo, número 2.  
Guadamiz.  
Hérenzia, número 3.  
Huertezuelas.

Manzanares, número 7.  
Manzanares (estación ferrocarril).  
Mestanza, número 2.  
Pedro Muñoz, número 2.  
Picón.  
Puebla de Don Rodrigo.  
Puerto Lápiche.  
Robledo (El).  
Ruidera.  
San Benito.

Santa Cruz de los Cañamos.  
Socuéllamos, número 3.  
Solana (La), número 2.  
Solana (La), número 4.  
Solana (La), número 5.  
Terrinches.  
Tirteafuera.  
Toledana (La).  
Tomelloso, número 4.  
Tomelloso, número 9.  
Tomelloso, número 1.  
Torre de Juan Abad, número 2.  
Valdepeñas, número 1.  
Valdepeñas, número 6.  
Valdepeñas, número 8.  
Valdepeñas, número 9.  
Valdepeñas (estación ferrocarril).  
Valverde.  
Villamanrique.  
Villanueva de la Fuente, número 1.  
Villar del Pozo (bañerario).  
Viñuela.  
Viso del Marqués, número 2.  
Záncara (estación ferrocarril).

#### Administraciones de Loterías

Campo de Criptana.  
Ciudad Real, número 1.  
Ciudad Real, número 2.  
Ciudad Real, número 3.  
Daimiel.  
Infantes.  
Socuéllamos.  
Tomelloso.  
Villarrubia de los Ojos.

### PROVINCIA DE CORDOBA

#### Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Aguilar de la Frontera, número 2.617.  
Alcolea del Río, número 2.620.  
Baena, número 2.624.  
Belalcázar, número 2.623.  
Bémez, número 2.648.  
Cabra, número 2.630.  
Cabra, número 2.631.  
Cañete de las Torres, número 2.634.  
Castro del Río, número 2.636.  
Espejo, número 2.639.  
Espiel, número 2.660.  
Posadas, número 2.699.  
Puente Genil, número 2.698.  
Rute, número 2.700.  
Villanueva de Córdoba, núm. 2.707.

#### Expendurias de Tabacos

Aguilar, número 8.  
Alcornocal.  
Aldea de Ramolino.

Argallón (Aldea de).  
 Azuel.  
 Baena, número 2.  
 Belalcázar, número 5.  
 Bémez, número 1.  
 Bujalance, número 2.  
 Bujalance, número 5.  
 Cabra, número 7.  
 Cábrna, número 9.  
 Cañete de las Torres, número 3.  
 Cañuejo.  
 Carcabuey, número 2.  
 Cardeñas.  
 Carlota (La), número 1.  
 Casablanca.  
 Casillas.  
 Castro del Río, número 5.  
 Cerro Muriano.  
 Córdoba, número 5 (estación ferrocarril).  
 Córdoba, número 15.  
 Córdoba número 27.  
 Córdoba, número 37.  
 Córdoba, número 44.  
 Córdoba, número 45.  
 Encarnada.  
 Encinas Reales, número 1.  
 Espejo, número 2.  
 Fuente del Conde.  
 Fuente La Lancha.  
 Fuente Obejuna, número 1.  
 Fuente Obejuna, número 3.  
 Gaena.  
 Higueraí.  
 Hornachuelos, número 2.  
 Huertas de la Granja y Hoz.  
 Lagar de la Cruz.  
 Lagunillas.  
 Lucena, número 4.  
 Lucena, número 8.  
 Minas de Santa Bárbara.  
 Montilla, número 1.  
 Montilla, número 4.  
 Montoro, número 3.  
 Montoro, número 5.  
 Monturque.  
 Morente.  
 Navas del Cepillar.  
 Palma del Río, número 4.  
 Pantano de Guadalmellato.  
 Parrilla.  
 Pedro Abad, número 1.  
 Peñarroya-Pueblo Nuevo, número 8.  
 Pilar (La).  
 Posadas, número 1.  
 Posadas, número 2.  
 Puento Genil — Restaurante Estón.  
 F. O  
 Puente Viejo.  
 Rambla (La), número 3.  
 Rute, número 1.  
 Rute, número 8.  
 San Calixto.  
 Santa Cruz.  
 Soldado (El).  
 Sotorgordo.  
 Trasierra (Santa María de).  
 Valsequillo.  
 Venta del Charco.  
 Villa del Río, número 2.  
 Villanueva del Rey, número 1.

Villanueva del Rey, número 2.  
 Villaralto, número 2.  
 Villanueva del Duque, número 2.  
 Zagrilla la Alta.

*Administraciones de Loterías*

Aguilar de la Frontera.  
 Alcaracejos.  
 Belalcázar.  
 Bémez.  
 Córdoba número 5.  
 Fernán Núñez.  
 Fuente Obejuna.  
 Hinojosa del Duque.  
 Luque.  
 Montoro.  
 Priego de Córdoba.  
 Pueblo Nuevo del Terrible.  
 Rambla (La).  
 Rute.  
 Villa del Río.  
 Villanueva de Córdoba.

PROVINCIA DE LA CORUNA

*Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina*

Cee, número 1.121.  
 Ferrol del Caudillo, número 1.139.  
 Mugardos, número 1.141.  
 Muros de San Pedro, número 1.150.  
 Negreira, número 1.153.  
 Padrón, número 1.158.  
 Puente deume, número 1.163.

*Expendurias de Tabacos*

Abanqueiro.  
 Albarín.  
 Aldea.  
 Aldemunde.  
 Altamira.  
 Alvarifios.  
 Ameneiral.  
 Angeles.  
 Armada.  
 Armental.  
 Artes.  
 Atrio.  
 Babio.  
 Balcaide.  
 Bando.  
 Bandoja.  
 Baralla.  
 Barazón.  
 Barcia.  
 Barreiros.  
 Barro.  
 Bascoy.  
 Bayuca.  
 Bealo.  
 Beigondo.  
 Beldofia.  
 Bens.  
 Beo.  
 Berdeogas.  
 Berdillo.  
 Berdovas.  
 Bermuy.  
 Borneiro.  
 Bouza Redonda.

Brabio.  
 Brantías.  
 Briña.  
 Brejo.  
 Bribes.  
 Bruma.  
 Budian.  
 Buscás.  
 Bustelo.  
 Cabaleiros.  
 Cabana (A. del Ferrol).  
 Cabanas (A. de Negreira).  
 Cabra.  
 Calo.  
 Calvente.  
 Calzada.  
 Calobre.  
 Calobre-Cuif.  
 Campelo.  
 Campo del Hospital.  
 Campos-Osedo.  
 Canal.  
 Candédos.  
 Carantofia.  
 Carballal.  
 Carballedo.  
 Carcacia.  
 Cardeiro.  
 Cariño, número 1.  
 Carnés.  
 Casanova-Almacén Carballo.  
 Casanova-Almacén Ordenes.  
 Casares.  
 Castido.  
 Castifeirino.  
 Castrelo.  
 Castriz.  
 Castro-Pontellas.  
 Cecebre.  
 Cerneda.  
 Cerbás.  
 Cebas de San Esteban.  
 Conlle.  
 Corneira.  
 Cornes.  
 Cortobe.  
 Coruña, número 5.  
 Coruña, número 7 (Estón. F. C.).  
 Coruña, número 8.  
 Coruña, número 11.  
 Coruña, número 15.  
 Coruña, número 27.  
 Coruña, número 30.  
 Coruña, número 31.  
 Costa.  
 Couciro (A. de Buján).  
 Couciro (A. de Mugia).  
 Cruceiro.  
 Cruz.  
 Cuadrilla del Medio.  
 Cumbraos-San Julián.  
 Cumbraos-Santa María.  
 Cures.  
 Cutián.  
 Chamín.  
 Chao.  
 Chao de Aldos.  
 Dodro.  
 Enchousas.  
 Entrambas Rías.  
 Erbecedo.

Erviñón  
 Espasante-Puente.  
 Esperón  
 Extramundi de Abajo.  
 Extramundi de Arriba.  
 Fajín.  
 Fao.  
 Feás.  
 Ferreira.  
 Ferreiros.  
 Ferrol del Caudillo (El), número 1.  
 Ferrol del Caudillo (El), número 13.  
 Ferrol del Caudillo, Estón. F. C.  
 Fieiteira.  
 Filgueira Barranca.  
 Figueiras.  
 Fondal  
 Fontecuberta.  
 Freijeiro.  
 Fraires.  
 Frige.  
 Frulme  
 Gallegos.  
 Gándara.  
 Gastrar.  
 Gestal.  
 Goste.  
 Gorgullos.  
 Goyanes.  
 Goyanes Lampón.  
 Grijoá.  
 Grille.  
 Iglesia Andeade (La).  
 Iglesia-Grañas  
 Iglesia-Niveiro (La).  
 Iglesia-Oliveira (La).  
 Iglesia-Portomeiro (La).  
 Iglesia-Ruopar  
 Iglesia de San Pedro.  
 Iglesia de Santa Eulalia.  
 Illobre.  
 Jornes.  
 L'bandeira.  
 Lamas.  
 Landoy.  
 Lañas.  
 Laraño  
 Leas.  
 Ledesma.  
 Leduzo.  
 Leiro-Santa Eulalia.  
 Leis.  
 Lens.  
 Línfira.  
 Luhía.  
 Malpica  
 Mandayo.  
 Mangoeiro.  
 Maroño  
 Mordán.  
 Matio.  
 Merejo  
 Mesoiro.  
 Mezonzo.  
 Miñarzo.  
 Mira.  
 Monifias.  
 Monteagudo.  
 Montojo-Viejo.  
 Moredo.  
 Morquintán.

Mosqueiros.  
 Mosteiro (A. de Ferrol)  
 Mosterio (A. de Santa Marta de Ortigueira).  
 Mosteirón.  
 Muniferral.  
 Narahio.  
 Nebra.  
 Neda-Santa María.  
 Nemeño  
 Obre (A. de Betanzos).  
 Obre (A. de Noya).  
 Orosi-Villarraso-Aranga.  
 Orto.  
 Osedo.  
 Oseiro.  
 Oseve.  
 Oza.  
 Pena.  
 Pesacandia.  
 Peneliña.  
 Pereiras  
 Pinos.  
 Piñeiro.  
 Piñeiro-Arena.  
 Porta da Costa.  
 Portomouro.  
 Portor.  
 Poulo.  
 Pousa-Redonda.  
 Prados.  
 Puente.  
 Puente-Alvar  
 Puente del Pasaje.  
 Puente Pedriña.  
 Puente Piedra.  
 Puente Puerto, número 2.  
 Puente del Sar.  
 Quéruga.  
 Quintán-Encobras.  
 Quintáns.  
 Raris.  
 Razo.  
 Reboredo.  
 Recesende.  
 Redes.  
 Redonda.  
 Rendal  
 Repostería.  
 Restreiviño.  
 Reyes.  
 Rial.  
 Rianzo.  
 Ribadulla.  
 Ribadizo.  
 Rodieiros.  
 Romelle.  
 Rueiro.  
 Sabugueira.  
 Salto.  
 Sampayo.  
 Sampayo-Coristanco.  
 San Andrés de Teixido  
 San Adrián  
 San Benito.  
 San Cipriano.  
 San Fiz.  
 San Gíao.  
 San Isidro.  
 San Juan de Serra.  
 San Julián.

San Julián de Torca.  
 San Mamed  
 San Mamed de Vigo.  
 San Martín do Porto  
 San Miguel de Sarandón.  
 San Ramón.  
 San Román (A. de Cedeira).  
 San Román (A. Negreira).  
 Santa Cruz.  
 Santa Lucía.  
 Santa Sabina.  
 Santiago, número 23.  
 Santiago, número 25.  
 Santiso.  
 Sarandón.  
 Seavia.  
 Seijas.  
 Seijo (El).  
 Secane.  
 Ser.  
 Sergude (A. Carral).  
 Sergude (A. Santiago).  
 Serrano.  
 Sesteio.  
 Sierra de Abajo.  
 Silva.  
 Sillobre.  
 Sisalde Mayor  
 Sixto (A. Puente deume).  
 Sorrizo.  
 Souto.  
 Suevos.  
 Tallo.  
 Tallos.  
 Tines.  
 Tiobre.  
 Toja.  
 Tojeda de Cando.  
 Tolleiro.  
 Torreira.  
 Touriñán.  
 Trabanca.  
 Trasmonte.  
 Triñanes.  
 Trobe.  
 Vedra.  
 Verbes.  
 Vidán.  
 Vigo-Dodro.  
 Vilacoba.  
 Vilaño.  
 Vilar.  
 Vilariño.  
 Villa de la Graña.  
 Villadavil.  
 Villar (A. de Puente deume).  
 Villar (A. de Vimianzo).  
 Villozas.  
 Vimeira.  
 Vimianzo (A. de Santiso).  
 Vioño.  
 Vioño Grande.  
 Visatonña.  
 Vispo.  
 Vista Alegre.  
 Zapatería.

Administraciones de Loterías

El Ferrol del Caudillo, número 2.  
 Ortigueira.

Padrón.  
Puebla del Caramiñal.  
Puente deume.

PROVINCIA DE CUENCA

*Agencias de aparatos surtidores de gasolina*

Cañete, número 2.882.  
Horcajo de Santiago, número 4.251.  
Huete, número 2.888.  
Picazo del Juan, número 2.899.

*Expendedurias de Tabacos*

Abadía de la Obispañía.  
Alarcón.  
Alcahozo.  
Alcalá de la Vega.  
Alcázar del Rey.  
Algarra.  
Altarejos.  
Arandilla del Arroyo.  
Arcas.  
Arcos Cantera.  
Arcos de la Sierra.  
Arrancacepas.  
Belmontejo.  
Bonilla.  
Buecigas.  
Buenache de la Sierra.  
Campillos Sierra.  
Cañete, número 1.  
Cañizares.  
Caracena.  
Carrasposa de la Sierra.  
Casas de Garcimolina.  
Casas de Juan Fernández.  
Casas de Santa Cruz.  
Casasimarro, número 2.  
Castilforte.  
Castillo Alvaráñez.  
Castillo de Garcimuñoz.  
Collados.  
Colliga.  
Cubillo (El).  
Cuenca, número 2.  
Cuevas de Velasco.  
Culebras.  
Chillarón.  
Fuentelespino de Haro.  
Fuentelespino de Moya.  
Fuestescusa.  
Garaballa.  
Gascas.  
Gascuña.  
Granja de Iniesta.  
Henarejos.  
Huércenes.  
Huete, número 1.  
Jávaga.  
Jabalora.  
Laguna del Marquesado.  
Laguna Seca.  
Loranca del Campo.  
Majadas (Las).  
Mariana.  
Mazaneruela.  
Molino del Papel.  
Molinos de Angostura.

Monreal de Llano.  
Mota de Altarejos.  
Mota del Cuervo.  
Naharros.  
Narboleta.  
Omedilla de Alarcón.  
Omedilla de Eliz.  
Osa de la Vega.  
Pajaroncillo.  
Paredes.  
Parra de las Vegas.  
Pedro Izquierdo.  
Peraleja.  
Perona.  
Pereda de Ciguela.  
Fiqueras del Castillo.  
Portilla.  
Poyatos.  
Pozo Rubio de Santiago.  
Provencio (E), número 2.  
Puebla de Almenara.  
Puente de Don Juan.  
Quintanar del Rey, número 2.  
Rozalen del Monte.  
Sancedoncillo.  
Salto de Villoria.  
San Benito.  
San Martín de Boniches.  
Santa María de los Llanos.  
Santa María del Val.  
Santo Domingo de Moya.  
Soñera de Gabaldón.  
Tejadillos.  
Tórtola.  
Torralba.  
Tovar (El).  
Tragacete.  
Valdemeca.  
Vademorillo.  
Valdemoro del Rey.  
Valera de Abajo.  
Valera de Arriba.  
Vega del Codorno.  
Villaconejos de Trabaque.  
Villaescusa de Haro.  
Villamayor de Santiago, número 1.  
Villar de la Encina.  
Villar del Horno.  
Villar del Saz de Navalón.  
Villarejo de Espartal.  
Villarejo de la Pefuella.  
Villarejo Periesteban.  
Villares del Saz de Don Guillén.  
Villarpardo.  
Villora.  
Vindel.  
Zafrilla.  
Zarzueta.  
Zomas (Las).

PROVINCIA DE GERONA

*Agencias de aparatos surtidores de gasolina*

Besalú, número 2.486.  
Cadaqués, número 3.894.  
Camallera, número 3.896.  
Celra, número 2.509.  
Estarrit, número 2.513.

Garriguella, número 2.537.  
Gerona, número 2.534.  
Hostalrich, número 2.539.  
Llagostera, número 2.542.  
Olot, número 2.551.  
Palamós, número 2.566.  
San Feliu de Guixols, número 2.591.  
Tossa de Mar, número 3.825.

*Expendedurias de Tabacos*

Albañá.  
Alp.  
Amer, número 2.  
Angelaguer.  
Avifonet.  
Baños de Rivas.  
Baronia (La).  
Bassagoda.  
Bolvir.  
Breda.  
Budadella.  
Cadaqués, número 2.  
Caixans.  
Cartellá.  
Carretera de Puigcerdá a Bourg-Madame.  
Casas España.  
Casas Ricardell.  
Castillo de Aro.  
Cerviá de Ter.  
Cistella.  
Das.  
Domeny.  
Fanalá de Aro.  
Figueras, número 6.  
Figueras, Castillo de San Fernando.  
Fonteta.  
Fornella.  
Fortiá.  
Gaiusas.  
Garrigollas.  
Garriguella.  
Gasserans.  
Gerona, número 11.  
Hostalet de Bas.  
Isobol.  
Liadó.  
Llambillas.  
Llers.  
Llofríu.  
Madremaña.  
Mata Porqueras.  
Mieras.  
Molló.  
Monells.  
Navata.  
Olot, número 2.  
Olot, número 5.  
Ordís.  
Orriols.  
Palafrugell, número 4.  
Paláu de Santa Eulalia.  
Pastoral (El).  
Pontós.  
Puigcerdá, número 1.  
Puigcerdá, número 3.  
Puigcerdá, estación ferrocarril Norte.  
Quart.  
Regencós.

Ripoll, número 2.  
 Riudarenas.  
 Riudellots de la Selva.  
 Rumorts.  
 Rupit.  
 San Antonio de Calonge.  
 San Clemente Sasebas.  
 San Cristóbal de Tosas.  
 San Dalmay.  
 San Daniel.  
 San Esteban de Llémana.  
 San Feliu de Guixols, número 5.  
 San Feliu de Guixols, número 6.  
 San Gregorio.  
 San Hilario de Sacalm, número 1.  
 San Jordi Desvall.  
 San Juan de Mollet.  
 San Juan de Palamós.  
 San Lorenzo de la Muga.  
 San Martín Vells.  
 San Miguel de Culera.  
 San Pedro Pescador.  
 San Salvador de Biaña.  
 Santa Coloma de Farnés, número 2.  
 Santa Coloma de Farnés, número 3.  
 Santa Cristina de Aro.  
 Sarriá de Ter.  
 Saus.  
 Selva de Mar.  
 Sellera (La).  
 Terradés.  
 Torrent.  
 Torroella de Fluviá.  
 Tregurá.  
 Ullastret.  
 Urgel.  
 Vallfogona.  
 Ventalló.  
 Vilademant.  
 Viladeséns.  
 Vilallobent.  
 Vilamacolum.  
 Vilanant.  
 Vilàvenut.  
 Vilert.  
 Vilopriu.  
 Vulpechall.

*Administraciones de Loterías*

Bañolas.  
 Bisbal (La).  
 Comprodón.  
 Escala (La).  
 Olot.  
 Puigcerdá.  
 Ripoll.  
 San Feliu de Guixols.  
 San Hilario de Sacalm.  
 Santa Coloma de Farnés.

PROVINCIA DE GRANADA

*Agencias de aparatos surtidores de gasolina*

Almuñécar, número 108.  
 Granada, número 137.  
 Granada, número 140.  
 Guardahortuna, número 149.  
 Ilora, número 115.

Iznalloz, número 134.  
 Lanjarón, número 145.  
 Loja, número 147.  
 Morril, número 154.  
 Orgiva, número 210.  
 Tocón, número 168.

*Expendedurías de Tabacos*

Aguadero.  
 Alcázar.  
 Alforfón.  
 Alhama, número 2.  
 Alhendín, número 1.  
 Almegijar, número 3.  
 Almuñécar, número 3.  
 Alomartes.  
 Ambrós.  
 Asqueros.  
 Benamaurel, número 1.  
 Bermejales (Los).  
 Bogarre.  
 Bracana.  
 Cadlar.  
 Canales.  
 Caparacena.  
 Casanueva.  
 Cojáyar.  
 Colmera, número 1.  
 Cozviñar.  
 Cuevas.  
 Chaparral.  
 Díoma.  
 Dúrcal, número 1.  
 Ferreirola.  
 Fonellas.  
 Fuente Vaqueros, número 1.  
 Fuentes de Cesna.  
 Gabia Chica.  
 Góllila (La).  
 Granada, número 1.  
 Granada, número 10.  
 Granada, número 17.  
 Granada, número 22.  
 Granada, número 40.  
 Guardahortuna, número 1.  
 Guardahortuna, número 2.  
 Guadix, número 4.  
 Guadix, número 7.  
 Guéjar Sierra, Estación F. C.  
 Huéscar, número 1.  
 Laroles.  
 Loja, número 3.  
 Lojilla.  
 Mágina.  
 Manzanil.  
 Medina Alfahar.  
 Moreda, Estación F. C.  
 Murtas, número 1.  
 Mielles.  
 Pedro Martínez.  
 Pítres.  
 Poco Pan.  
 Portugos.  
 Puebla de Don Fadrique, núm. 2.  
 Fuente de los Vados.  
 Restabal.  
 Santa Fe, número 2.  
 Sillar Baja.  
 Tajarja.  
 Tímar.

Torviscón.  
 Venta del Suspiro.  
 Zubia, número 1.  
 Zujaira

*Administraciones de Loterías*

Albuñol.  
 Huéscar.  
 Orjiva.  
 Santafé.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

*Agencias de aparatos surtidores de gasolina*

Cogolludo, número 152.  
 Brihuega, número 174.  
 Mandayona, número 183.  
 Mondéjar, número 284.  
 Sacedón, número 188.  
 Sigüenza, número 161.  
 Pastrana, número 183.

*Expendedurías de Tabacos*

Ablanque.  
 Adoves.  
 Aguilar de Anguita.  
 Albares.  
 Alboreca.  
 Alcolea de las Peñas.  
 Aldeanueva de Atienza.  
 Aleas.  
 Alique.  
 Alustante.  
 Almiruete.  
 Alovera.  
 Angón.  
 Anquela del Ducado.  
 Aragosa.  
 Armuña de Tajuna.  
 Arroyo de Fraguas.  
 Atance (El).  
 Atenzón.  
 Atienza, número 1.  
 Azafón.  
 Baldes.  
 Barbatona.  
 Barriopedro.  
 Beña.  
 Bocigano.  
 Bujarrabal.  
 Bustares.  
 Cabanillas-Valbuena.  
 Campillo de Ranas.  
 Canales del Ducado.  
 Canales de Molina.  
 Cantaloja.  
 Cañamares.  
 Carabias.  
 Cardoso (El).  
 Carrascosa de Tajo.  
 Cáspeñas.  
 Castilnuevo.  
 Cendejas de Enmedio.  
 Cendejas de la Torre.  
 Cercadillo.  
 Cincovillas.  
 Ciruelos.  
 Cogollor.  
 Cogolludo, número 1.

Colmenar de la Sierra.  
 Condemios de Abajo.  
 Condemios de Arriba.  
 Congostrina.  
 Corduente.  
 Cortes de Tajuña.  
 Cubillejo del Sitio.  
 Checa.  
 Chera.  
 Drieves.  
 Escamilla.  
 Espiegares.  
 Estables.  
 Fuentesabinián.  
 Fuentelabiguera.  
 Fuentenovilla.  
 Gárgoles de Abajo.  
 Gárgoles de Arriba.  
 Guadalajara, número 1  
 Guadalajara, número 4.  
 Guadalajara, número 7.  
 Guijosa.  
 Henche.  
 Hombrados.  
 Hontanillas.  
 Horche.  
 Hortezueta de Ocón.  
 Huérmeces del Cerro.  
 Huertapelayo.  
 Irueste.  
 Isabela (La).  
 Jocar.  
 Lebrancón.  
 Ledanca.  
 Lupiana.  
 Luzón.  
 Majaclaro.  
 Malacuera.  
 Mandayona.  
 Masegoso.  
 Medranda.  
 Mesones.  
 Mierla (La).  
 Milmarcos.  
 Mirabueno.  
 Mochales.  
 Montarrón.  
 Moratilla de Henares.  
 Morillejo.  
 Navalpotro.  
 Navas de Jadraque.  
 Novella.  
 Ocenjo.  
 Olmeda del Estremo.  
 Palmacos de Jadraque.  
 Pelegrina.  
 Peñalen.  
 Peñalver.  
 Perálveche.  
 Pinilla de Jadraque.  
 Poveda de la Sierra.  
 Pozancos.  
 Prádena de Atienza.  
 Puebla de Vallés.  
 Puentes de Beleña.  
 Puerta (La).  
 Rebollosa de Jadraque.  
 Rillo de Gallo.  
 Ríofrío.  
 Riosañida.

Riva de Santirce.  
 Robarredonda.  
 Robiedillo Mohernando.  
 Romanillos.  
 Sacecorbo.  
 Santa María de Poyos.  
 Santiuste.  
 Sauca.  
 Sigüenza, número 1.  
 Sigüenza, número 2.  
 Sigüenza, número 3.  
 Sigüenza, número 4.  
 Sotoca de Tajo.  
 Sotodosos.  
 Tamajón.  
 Taracena.  
 Taragudo.  
 Taravilla.  
 Tartanedo.  
 Tierzo.  
 Tobillos.  
 Tordelárbano.  
 Tortonda.  
 Torre del Burgo.  
 Torremocha.  
 Torremocha de Jadraque.  
 Torrenteras.  
 Traid.  
 Valdarachas.  
 Valdeancheta.  
 Valdeavellano.  
 Valdeaveruelo.  
 Valdegrudas.  
 Valdelcubo.  
 Valdesaz.  
 Valdesotos.  
 Valdenuño Fernández.  
 Valfermoso de las Monjas.  
 Viana de Jadraque.  
 Viana de Mondéjar.  
 Villacadima.  
 Villacorza.  
 Villascusa de Palositos.  
 Villanueva de Alcorcón.  
 Villarejo de Medina.  
 Villares.  
 Villares de Jadraque.  
 Villaseca de Uceda.  
 Yélamos de Arriba.  
 Zarzuela de Jadraque.  
 Zorita de los Canes.

Administraciones de Loterías

Brihuega.  
 Jadraque.  
 Sigüenza.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Alza, número 1.602.  
 Archaleta, número 1.604.  
 Beasain, número 1.616.  
 Eibar, número 1.631.  
 Fuenterrabía, número 1.635.  
 Irún, número 1.644.  
 Irún-Ventas, número 1.744.  
 Motrico, número 1.659.  
 Mute, número 1.662.

Oria, número 1.670.  
 Ormaiztegui, número 1.671.  
 Oyarzun, número 1.673.  
 Pasajes de San Pedro, núm. 1.678.  
 Rentería, número 1.680.  
 San Sebastián, número 1.691.  
 Urnieta, número 1.743.  
 Usúrbil, número 1.742.  
 Zarauz, número 1.759.  
 Zumaya, número 1.766.

Expendedurias de Tabacos

Alza, número 6.  
 Anaca (Barrio).  
 Andoaín, número 2.  
 Andojar.  
 Arrona.  
 Ataún.  
 Ayte.  
 Azcoitia, número 1.  
 Azpeitia, número 2.  
 Barrio de Salvatore (Beasain).  
 Barrio de San Gregorio (Ataún).  
 Beasain, número 1.  
 Beizama.  
 Berrobi.  
 Bordaaborda (Barrio).  
 Cegama, número 2.  
 Cegama (Barrio Olavarri), núm. 1.  
 Eibar, número 3.  
 Eibar, número 4.  
 Elabarrera.  
 Elizmendi.  
 Ezquioga.  
 Fuenterrabía, número 5.  
 Gaínza.  
 Guetaria, número 1.  
 Guetaria, número 2.  
 Ibarra (A. Arechavala).  
 Ibarra.  
 Igueldo (Barrio).  
 Iraeta.  
 Irún, número 2.  
 Irún, número 6. Estación F. C. eléctrico.  
 Irún Biblioteca Estación frontera Irún.  
 Láipice (Barrio).  
 Lizarza.  
 Loyola, número 2.  
 Loyola-Azpeitia.  
 Malzara. Estación F. C.  
 Mendeku.  
 Nuarte.  
 Oria-Urnieta.  
 Orio.  
 Oyarzun, número 1.  
 Rentería, número 1.  
 Rentería, número 3.  
 San Pelayo (Barrio).  
 San Sebastián, número 5.  
 San Sebastián, número 9.  
 San Sebastián, número 10.  
 San Sebastián, número 20.  
 San Sebastián, número 21.  
 San Sebastián, número 30.  
 Santa Agueda.  
 Urnieta.  
 Villarreal, número 2.  
 Zumárraga, número 2.

*Administraciones de Loterías*

Eibar.  
Trún, número 2.  
Oñate.  
Rentería.  
Zarauz.

Las solicitudes habrá de extenderse en los modelos impresos que gratuitamente se facilitarán en la Dirección General de Timbre y Monopolios, en Madrid, Delegaciones de Hacienda y Representaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos en las capitales de provincia y en las Administraciones subalternas.

Las solicitudes para las vacantes que se anuncian se presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Delegaciones de Hacienda o Alcaldías, que a medida que las reciban las enviarán a la Dirección General del Timbre (Barquillo, número 5, Madrid), a la que podrán también remitirlas directamente los solicitantes en aquel término improrrogable.

Madrid, 7 de enero de 1944.—El Secretario, José Valero.—Visto bueno, el Presidente, F. Roldán.

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Obras  
Hidráulicas**

*Autorizando a don Antonio Fernández Fuentes para construir un muro de defensa para las fincas ribereñas del arroyo de la Portiña, en Talavera de la Reina (Toledo).*

Examinado el expediente incoado a nombre de don Antonio Fernández Fuentes solicitando autorización para

construir un muro de defensa para las fincas ribereñas del arroyo de la Portiña, en su entrada en la ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras serán ejecutadas con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Ricardo Miralles Vicente, fechado en Madrid a 2 de julio de 1942, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo para las modificaciones de detalle que crea conveniente y que no afecten a las características de la obra.

2.ª El depósito del 1 por 100 del importe de obras en terrenos de dominio público será elevado al 3 por 100 y quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto una vez aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.

3.ª Las referidas obras comenzarán dentro del plazo de tres meses y terminarán en el de seis, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª La inspección de los trabajos, así como su conservación y vigilancia, estará a cargo de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, cuyos gastos serán de cuenta del concesionario, quedando obligado el mismo a dar cuenta a la referida autoridad de las fechas de comienzo y fin de los trabajos.

Una vez terminadas las obras, se procederá a su reconocimiento, levantando acta, en la que conste el cumplimiento de las condiciones impuestas y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, no pudiendo utilizar para su servicio la construcción hasta que dicha acta sea aprobada por la Superioridad.

5.ª Durante la ejecución no se obstruirá el cauce de materiales ni medios auxiliares, siendo responsable el concesionario de los perjuicios de todo genero que puedan producirse a particulares y al interés público.

6.ª Se concede esta autorización salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración ordenar su demolición cuando así convenga a sus intereses o a los públicos, sin derecho por parte del concesionario a indemnización alguna.

El mismo concesionario será responsable de los daños y perjuicios que con motivo de las obras o servicios puedan irrogarse durante su explotación.

7.ª Se autoriza la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.—  
El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.